

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

INFORME PROYECTO DE GRADUACIÓN

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS
JUGADORES DE FÚTBOL PROFESIONAL EN HONDURAS:

Retos y oportunidades para la protección y promoción de sus Derechos.

SUSTENTADO POR:

NELSON JOSÉ MUÑOZ GARCÍA

31651212

ASESORA:

ABOGADA: ALEJANDRA MARIA BANEGAS TURCIOS

TEGUCIGALPA, M.D.C.;

HONDURAS C.A.

MARZO 2025

Agradecimiento

Agradezco a Dios con todo mi ser, ha sido mi guía y fortaleza en cada paso de mi vida. Su gracia y bendiciones me han permitido superar los desafíos y alcanzar las metas que hoy celebro.

A mi madre, por su amor incondicional, su apoyo constante y por ser mi mayor inspiración en cada paso que doy. A mis hijos, quienes son mi mayor motivo para seguir adelante, por llenar mi vida de alegría, por ser mi fuerza en los momentos difíciles y por recordarme siempre el porqué de mis esfuerzos.

A mis maestros, asesores, sobre todo a mis mentores cuya guía, dedicación y conocimiento dejaron una marca imborrable en mi formación académica y personal. Gracias por su paciencia y por inspirarme a alcanzar mis metas con esfuerzo y determinación.

Mención especial al Abogado Experto en Derecho Deportivo, Astor Shermon Henríquez Cooper, por su destacada labor, profesionalismo y orientación invaluable en este camino. Su compromiso y dedicación fueron fundamentales para desarrollar este proyecto de investigación.

Finalmente, expreso mi más sincera gratitud a todas las personas que colaboraron de alguna manera en este proceso. Ya sea con su tiempo, apoyo moral, orientación o conocimientos, cada contribución fue esencial para llegar a este punto.

A todos ustedes, ¡gracias por ser parte de este logro!

INDICE

Abreviaturas	
Resumen Ejecutivo	
Introducción	
Antecedentes	
I. Capítulo. - Planteamiento del Problema	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2 Formulación del Problema	2
1.2.1 Problema General	2
1.2.2 Problemas Específicos	2
1.3 Objetivos de la Investigación	3
1.3.1 Objetivo General	3
1.3.2 Objetivos Específicos	3
1.4 Justificación de la Investigación	4
1.5 Limitaciones de la Investigación	6
1.6 Viabilidad de la Investigación	7
II. Capítulo. - Marco Teórico-Jurídico	9
2.1 Conceptos-Deporte	9
2.2 Legislación Deportiva	11
2.2.1 Normas Jurídicas aplicables en el ámbito deportivo de nuestro país	11
2.2.2 Hipótesis	16
2.3 Instituciones que regulan el ámbito Deportivo en Honduras	18
2.4 Contratos en Honduras	37
2.4.1 Contrato de Servicios Profesionales	40
2.4.2 Contrato Laboral	41
2.4.3 El contrato profesional deportivo	42
2.4.4 Relevancia de los Contratos Profesionales Deportivos	45
2.4.5 Derecho Comparado-Contratos Deportivos Internacionales	45
2.5 Derechos laborales de los jugadores de futbol profesional en Honduras	48
III. Capítulo. -Diseño Metodológico	54
3.1 Diseño de la Investigación	55
3.1.1 Enfoque: Mixto (cualitativo y cuantitativo)	55
3.2 Población y Muestra	57
3.2.1 Población	57
3.2.2 Muestra	57
3.3 Operacionalización de variables	58
3.4 Técnica de Recolección de Datos	59
3.4.1 La Encuesta	61
IV. Capítulo. -Resultados y Análisis	66
4.1 Análisis revisión contratos, entrevistas expertos y encuesta	73
V. Capítulo. - Propuesta de Mejora	75
5.1 Impacto Esperado de la propuesta	76
VI. Capítulo. - Discusión, Conclusiones y Recomendaciones	82
VII. Anexos	93

Abreviaturas

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
UNITEC	Universidad Tecnológica Centroamericana
CEUTEC	Centro Universitario Tecnológico
CRAI	Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
C.R	Constitución de la República
OIT	Organización Internacional del Trabajo
SETRASS	Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.
CONMEBOL	Confederación Sudamericana de Fútbol
FIFA	Federación Internacional de Fútbol Asociación
FIFPro	La Federación Internacional de Asociaciones de Futbolistas Profesionales
UEFA	Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol
LNFB	Liga Nacional de Fútbol
FFH	La Federación de Fútbol de Honduras (FFH) antes conocida como FENAFUTH
UNCAF	Unión Centroamericana de Fútbol
CONCACAF	Confederación de Fútbol de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe
C.D.	Club Deportivo
C.A.	Club Atlético
TAP	Torneo Apertura
TCL	Torneo Clausura
TAD	Tribunal de Arbitraje Deportivo, Tribunal Arbitral du Sport en Lausana, Suiza

Resumen Ejecutivo

Objetivo del Proyecto: El presente proyecto de investigación tiene como objetivo analizar la situación actual de los jugadores de fútbol profesional en Honduras y la protección de sus derechos laborales en el marco del contrato deportivo.

Contexto: El fútbol profesional en Honduras no solo es un deporte popular, sino también una industria significativa que impacta tanto en la economía como en la sociedad. Sin embargo, a pesar de su importancia, los jugadores de fútbol profesional a menudo enfrentan desafíos relacionados con la protección de sus derechos laborales, tales como contratos precarios, falta de seguridad social y condiciones laborales inadecuadas.

Metodología: Para llevar a cabo este análisis, se realizará una revisión exhaustiva de las normativas nacionales e internacionales que protegen los derechos laborales de los jugadores de fútbol. Además, se llevarán a cabo entrevistas y encuestas a jugadores, directivos de clubes y expertos en derecho laboral para obtener una visión integral de la situación actual.

Este proyecto de investigación busca, por tanto, no solo diagnosticar la situación actual, sino también proponer soluciones prácticas y efectivas para la protección y promoción de los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

Introducción

Este estudio se propone explorar la situación actual de los derechos laborales de los futbolistas profesionales en Honduras, considerando tanto el marco legal nacional e internacional vigente, así como las realidades prácticas que enfrentan los jugadores.

Análisis de las leyes y regulaciones que rigen los contratos deportivos, incluyendo convenios internacionales ratificados por Honduras. Investigación de las condiciones de contratación, trabajo, salarios, duración de los contratos, y beneficios sociales que reciben los jugadores.

Identificar la existencia o no cumplimiento de derechos laborales tales como: pagos de salarios, condiciones de salud y seguridad, y la falta de representación y defensa

Evaluación de cómo estas condiciones afectan el rendimiento de los jugadores, su salud mental y física, y sus trayectorias profesionales.

Propuestas de políticas y prácticas que podrían implementarse para fortalecer la protección de los derechos laborales de los futbolistas, incluyendo el papel de las asociaciones de jugadores y organismos gubernamentales.

Testimonios y casos específicos de jugadores que han enfrentado dificultades en el ámbito laboral, brindando una perspectiva más humana a la presente investigación.

Aplicar entrevistas a figuras relevantes en el deporte, como entrenadores, directivos de clubes, representantes de asociaciones de jugadores, abogados especializados en derecho deportivo y académicos. Estas entrevistas proporcionarán una visión enriquecedora sobre la realidad de los derechos laborales en el fútbol hondureño y ayudarán a identificar posibles soluciones.

Todo esto permitirá un diagnóstico integral sobre la situación de los derechos laborales de los futbolistas en Honduras y generar recomendaciones que contribuyan a su defensa y promoción en el contexto deportivo nacional.

Antecedentes

La práctica del deporte en el mundo resulta muy importante para los seres humanos, “*mens sana in corpore sano*” (mente sana en cuerpo sano) es por esta expresión latina que los antiguos griegos sintieron un profundo respeto por las justas deportivas, hacían a un lado sus diferencias políticas con los demás estados, y cuando llegaba el momento de participar en las Olimpiadas, lo hacían con profunda reverencia.

Con la teoría de la globalización, la humanidad ha comprendido con mayor claridad la importancia de las prácticas deportivas, así como su potencial económico, su desarrollo en las regiones, y también se ve desde puntos de vista del mercadeo, todo esto para tener una rentabilidad sustancial al invertir en el deporte.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras fuentes confiables destacan la importancia del ejercicio regular para la salud física y mental. La OMS menciona que la actividad física regular ayuda a prevenir y controlar enfermedades no transmisibles como las cardio vasculopatías, el cáncer y la diabetes, además de reducir los síntomas de la depresión y la ansiedad. (*Actividad física*, s. f.)

Como ejemplo de lo anterior En abril de 2010, la Cámara de Diputados de México aprobó una reforma a la Ley General de Educación para hacer obligatorio el ejercicio físico en las escuelas. Esta medida se tomó en respuesta a la alta tasa de obesidad en el país, que afecta aproximadamente al 30% de los niños y al 40% de la población general.

La reforma establece que los planes y programas de estudio deben incluir educación física y deporte, promoviendo estilos de vida saludables entre los estudiantes. Esta

iniciativa busca combatir la obesidad y mejorar la salud física y mental de los niños y adolescentes en México.(*asun_4329896_20220310_1646352070.pdf*, s. f.)

Otro ejemplo para citar es en la República de Chile, los legisladores de ese país aprobaron en el año 2007, la Ley que Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan en actividades conexas, con los ejemplos anteriores indica una tendencia a realizar a nivel mundial legislaciones especiales para fomentar el deporte junto con sus actividades colaterales.

Los antecedentes de legislaciones deportiva que se pueden mencionar en Latinoamérica, son las de Estados Unidos de América, teniendo una particularidad este país y es la que cada estado promociona su legislación pero que dependen de una sola constitución esto se toma como un éxito ya que cada estado fomenta sus deportes, otro país es México que posee una organización bien definida en el deporte, en Centroamérica se cita a Panamá que ha tenido en los últimos tiempos una revolución en varias disciplinas deportivas, en Sudamérica esta Chile, Colombia, Brasil y otras más.

Capítulo I. - Planteamiento del Problema

A continuación, se planteará el problema de la investigación de forma general y se abordará la metodología que se pretende utilizar, se presentan los objetivos de la investigación, así como la justificación, las limitaciones que se puedan dar en este proceso y la viabilidad de esta investigación.

Este estudio se encuentra en el ámbito del derecho laboral deportivo y los derechos humanos en el contexto del fútbol profesional en Honduras. En cuanto a su marco, se ubica en un análisis multidimensional que abarca:

Marco normativo: Evaluando la legislación nacional y su alineación con estándares internacionales de derechos laborales.

Dimensión sociocultural: Explorando cómo las dinámicas locales, como la percepción del deporte y las condiciones laborales, influyen en la problemática.

Perspectiva institucional: Analizando el papel de clubes, asociaciones deportivas y órganos gubernamentales.

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras enfrentan desafíos significativos por esta razón es necesario investigar si existe regulación adecuada, si se dan casos de simulación contractual, también si se implementan mecanismos de supervisión y control, en general si existe conocimiento o no de los jugadores con relación a las negociaciones que pueden lograr para no afectar su bienestar y desarrollo profesional.

Los derechos laborales contractuales son los beneficios y protecciones que se estipulan explícitamente en un contrato de trabajo. Incluyen aspectos como la duración del

empleo, el salario, las condiciones de trabajo, las horas laborales, beneficios adicionales, y las condiciones para la terminación del empleo. Básicamente, son los derechos que un empleado tiene por el acuerdo firmado con su empleador.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿Cómo se pueden conocer, proteger y promover los derechos de los jugadores de fútbol profesional en Honduras frente a los desafíos actuales tales como: exigencia física y mental, lesiones, cambios de entrenador, decisiones de traspasos o descensos de categoría del equipo en el que jueguen, incumplimiento de pago entre otros,

¿Cuál es la naturaleza jurídica de los contratos que suscriben los jugadores de fútbol profesional en Honduras? ¿Suscriben contratos de servicios profesionales o concurren los tres elementos esenciales para que exista un contrato individual de trabajo?

1.2.2 Problemas Específicos

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los jugadores de fútbol profesional en Honduras en términos de derechos laborales contractuales?

¿Qué medidas legales y políticas existen actualmente para proteger los derechos laborales contractuales de estos jugadores?

¿Cómo influyen las normativas internacionales y locales en la protección de los derechos laborales contractuales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras?

¿Qué oportunidades existen en nuestro país para mejorar la protección y promoción de los derechos de estos jugadores?

¿Qué impacto tiene la falta de protección adecuada de los derechos laborales contractuales en el bienestar y desarrollo profesional de los jugadores de fútbol profesional en Honduras?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar la situación de los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras, identificando los retos y las oportunidades para la protección y promoción de sus derechos. Determinando la naturaleza jurídica de estos derechos conforme al contrato suscrito.

1.3.2 Objetivos Específicos

Identificar los principales desafíos que enfrentan los jugadores de fútbol profesional en Honduras con relación a los derechos derivados de su contrato deportivo.

Evaluar las medidas legales y políticas actuales que protegen los derechos contractuales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

Analizar la influencia de las normativas internacionales y locales en la protección de los derechos de los jugadores de fútbol profesional

Explorar las oportunidades existentes para mejorar la protección y promoción de los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional.

Investigar el impacto de la falta de protección adecuada de los derechos laborales en el bienestar y desarrollo profesional de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

Proponer mejoras en cuanto a la educación y formación en derechos deportivos para que los jugadores de fútbol profesional en Honduras puedan conocerlos y exigirlos.

1.4 Justificación de la Investigación

El análisis de la situación de los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras es decisivo debido a la relevancia del deporte en el país y el impacto que tiene en la vida de los jugadores y en la sociedad en general.

Los jugadores de fútbol profesional, a pesar de ser figuras públicas, a menudo enfrentan condiciones laborales precarias, desconocen sus derechos y firman contrato careciendo de una adecuada asesoría legal. Garantizar sus derechos laborales es fundamental para asegurar su bienestar físico y emocional.

Examinar las actuales políticas y normativas permitirá identificar las lagunas y áreas de mejora en la legislación nacional e internacional que protege a los jugadores.

El fútbol no solo es un deporte, sino una industria que genera empleo y mueve la economía. Proteger los derechos de los jugadores también contribuye al desarrollo económico y social del país.

El fútbol es el deporte más popular en Honduras y tiene una gran importancia cultural y social en el país. El fútbol despierta una gran pasión entre los hondureños. Los partidos de la Liga Nacional y de la Selección Nacional atraen a miles de aficionados. Honduras ha participado en tres Copas del Mundo (España 1982, Sudáfrica 2010 y Brasil 2014), lo que ha elevado el perfil del país en el escenario internacional.(cronologia/-/meta/sergio-rivera, s. f.)

El fútbol también tiene un impacto económico significativo los clubes generan empleo y actividad económica a través de la venta de entradas, promoción comercial y derechos de transmisión.

En referencia al desarrollo de talento Honduras ha producido jugadores talentosos que han tenido éxito tanto a nivel nacional como internacional. Estos jugadores a menudo se convierten en modelos a seguir para los jóvenes.

El fútbol sirve como una herramienta para promover la unidad y el orgullo nacional. Los éxitos de la Selección Nacional son celebrados por todo el país y fomentan un sentido de identidad compartida. (*Honduras _ AcademiaLab*, s. f.)

Establecer y reforzar los derechos laborales en el fútbol puede servir como un precedente positivo para otros deportes en Honduras, promoviendo una cultura de respeto y justicia deportiva.

Mejorar las condiciones laborales contractuales de los jugadores puede incrementar la competitividad del fútbol hondureño en el ámbito internacional, atrayendo más talento y oportunidades para el desarrollo del deporte en el país.

Esta investigación busca, por tanto, no solo identificar los retos actuales, sino también proponer soluciones viables que puedan ser implementadas para mejorar las condiciones laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras, promoviendo sus derechos y garantizando su protección.

1.5 Limitaciones de la Investigación

Al llevar a cabo este análisis, es importante reconocer y ser consciente de las limitaciones que pueden influir en los resultados y conclusiones del estudio. Algunas de las principales limitaciones podrían incluir:

Acceso a la Información: Puede ser un reto obtener datos completos y precisos sobre los contratos deportivos que suscriben los jugadores de fútbol profesional, ya que algunos clubes no cuentan con registros detallados o no tienen la disponibilidad de compartir esta información.

Representatividad de la Muestra:

La investigación puede estar limitada por el número de jugadores y equipos dispuestos a participar en el estudio, lo que podría afectar la representatividad y generalización de los resultados.

Variabilidad en la Aplicación de Normativas:

Las diferencias en cómo se aplican y cumplen las normativas para jugadores nacionales e internacionales, pueden complicar el análisis comparativo y la identificación de tendencias uniformes.

Subjetividad en las Percepciones:

Las opiniones y experiencias de los jugadores sobre sus derechos laborales pueden variar considerablemente, introduciendo un nivel de subjetividad en los datos recopilados.

Resistencia al Cambio:

Incluso si se identifican oportunidades para mejorar la protección de los derechos laborales, puede haber resistencia al cambio tanto a nivel organizacional como institucional, lo que puede dificultar la implementación de recomendaciones.

1.6 Viabilidad de la Investigación

Tiempo y Recursos.

El estudio del fenómeno resulta viable puesto que se cuenta con la disponibilidad de tiempo, amplia literatura sobre el tema y los recursos humanos y materiales suficientes para llevar a cabo la investigación.

Geográfica.

Asimismo, el estudio se circunscribe en el ámbito deportivo del fútbol profesional a nivel nacional lo que facilita la movilidad para realizar las actividades correspondientes para la presente investigación. Se cuenta con acceso a las instituciones que se pretenden abordar en esta investigación.

Operacional.

Por otro lado, se cuenta con el soporte y guía de personas que conocen este tema a profundidad, así como la comunicación permanente con los actores del ecosistema deportivo en nuestro país, lo que considero de vital importancia para orientar adecuadamente la investigación en curso a fin de llevarla a buen término en tiempo y forma.

Económica y Financiera.

Económica resulta viable puesto que no existe la necesidad de desplazarse a otras zonas del país, ni a otras comunidades o sedes gubernamentales para poder realizar la

investigación y la extracción de información; considerando la tecnología como una herramienta indispensable para la comunicación.

Social.

Socialmente resulta viable porque el futbol profesional forma parte importante de la cultura de nuestro país y el desarrollo de este. El resultado de esta investigación determinará la situación real de los derechos laborales de los futbolistas profesionales hondureños, por lo tanto, será necesario analizar la situación desde lo preceptuado en el artículo 59 de nuestra Constitución de la República en su Artículo 59.- La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución. En este sentido la investigación resulta viable porque se convierte en un insumo que aporta información con respecto al trabajo especializado de este sector de la sociedad y la protección de sus derechos.

Capítulo II.-Marco Teórico

2.1 Conceptos-Deporte

En este capítulo se establecerá lo referente a los derechos deportivos, contratación de jugadores de fútbol profesional, aplicación de la normativa hondureña acerca de esta modalidad. Se estudiarán las principales teorías a nivel internacional como nacional.

El marco teórico de esta investigación sobre los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras debe abarcar varios conceptos y teorías relevantes que proporcionen una base sólida para el análisis.

Teoría de los Derechos Laborales: Explora los principios básicos de los derechos laborales, incluyendo el derecho a condiciones de trabajo justas, salario digno, y protección contra el desempleo y la discriminación.

Leyes y Regulaciones Locales: Un repaso a la legislación hondureña que afecta a los derechos laborales, como el Código del Trabajo y cualquier normativa específica para el deporte profesional. **Convenios Internacionales:** Análisis de cómo los convenios internacionales, como los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), influyen en la protección de los derechos laborales en Honduras.

Actualmente, se está trabajando en un anteproyecto de la "Ley General del Deporte de Honduras", que busca establecer un marco legal específico para la promoción y desarrollo del deporte en el país (Coello, 2022)

La Constitución de Honduras garantiza el derecho a la igualdad ante la ley, lo que incluye la formación de federaciones deportivas para diversas disciplinas.

Código del Trabajo, en las disposiciones laborales también se aplican a los deportistas profesionales, regulando aspectos como contratos, salarios y condiciones de trabajo.

Código Penal y Civil, Código Procesal Civil, son leyes que abordan cuestiones relacionadas con la responsabilidad civil y penal en el ámbito deportivo, como el manejo de conflictos y la protección de los derechos de los deportistas.

Economía del Deporte: Teorías que explican la economía del deporte, especialmente el fútbol, y cómo esta industria específica afecta la dinámica laboral. Relaciones Laborales en el Deporte: Estudios y teorías sobre la gestión de recursos humanos en clubes deportivos y la influencia de las federaciones y ligas en las condiciones laborales de los jugadores.

Explotación Laboral y Vulnerabilidad: Teorías y estudios de caso sobre la explotación laboral en el deporte profesional y cómo los jugadores pueden ser vulnerables a estas prácticas. Modelos de Buenas Prácticas: Ejemplos de otros países y organizaciones que han implementado con éxito medidas para proteger los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional.

Teoría del Bienestar Laboral: Cómo las condiciones laborales influyen en la salud física y mental, y en el desarrollo profesional de los jugadores.

Investigaciones Previas: Revisión de estudios previos que aborden la situación de los contratos deportivos y los derechos laborales en el fútbol u otros deportes profesionales, y qué lecciones se pueden aprender de ellos.

Referencias Teóricas

Referencias teóricas de libros, artículos académicos y estudios relevantes que permitan profundizar en cada aspecto del análisis.

2.2 Legislación Deportiva

2.2.1 Normas Jurídicas aplicables en el ámbito deportivo de nuestro país.

Dentro de la legislación hondureña existen unas pocas leyes aplicables directamente al deporte, sin embargo, existe legislación que cubre casi todos los rubros como ser; trabajo, civiles, mercantiles, penales, laborales, entre otros, de acción privada o pública, pero en el ámbito del deporte no existe una legislación especial para el deporte.

Derecho Deportivo En Honduras:

Actualmente no existe en Honduras y en ninguna universidad una asignatura especial del derecho deportivo, porque esta disciplina en el ámbito legal es muy nueva en nuestro país, también en la región e inclusive en Latinoamérica, no así en Europa que junto con los Estados Unidos de América son los pioneros en impartir clases en estas asignaturas, he allí su desarrollo también en el deporte.

Legislación Deportiva En Honduras:

Dentro de la legislación hondureña existe unas pocas leyes aplicables directamente al deporte, sin embargo, existe legislación que cubre casi todos los rubros como ser; trabajo, civiles, mercantiles, penales, laborales, entre otros, de acción privada o pública, pero en el ámbito del deporte no existe una legislación especial para el deporte.

El derecho al trabajo como derecho fundamental también se aplica en el ámbito deportivo, adaptándose a las particularidades de este sector.

El derecho al trabajo en el ámbito deportivo implica que todas las personas relacionadas con el deporte ya sean atletas, entrenadores, árbitros, dirigentes, entre otros, tienen el derecho a ejercer su profesión en condiciones justas y equitativas, y a ser protegidos contra el desempleo y la discriminación.

Todos los profesionales del deporte deben tener igualdad de oportunidades para acceder a empleos y carreras deportivas, independientemente de su género, raza, origen étnico o cualquier otra condición.

Garantizar que las condiciones de trabajo en el ámbito deportivo sean seguras y saludables, con una remuneración adecuada y derechos laborales, como el descanso y la seguridad social.

Los trabajadores deportivos tienen derecho a formar y unirse a sindicatos u otras asociaciones para proteger sus intereses y negociar colectivamente.

Los deportistas y otros profesionales deben estar libres de cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral, ya sea en la contratación, la remuneración o el desarrollo profesional.

Se debe asegurar que los profesionales del deporte puedan desarrollarse y vivir dignamente de su profesión.

Mejorar la calidad y profesionalización del deporte al garantizar que los trabajadores deportivos estén motivados y protegidos.

Promover una mayor cohesión y estabilidad en el ámbito deportivo, reduciendo conflictos y desigualdades.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha desarrollado varios convenios que protegen los derechos laborales y son aplicables a los trabajadores deportivos. Uno de los documentos relevantes es "**El trabajo decente en el mundo del deporte**", publicado por el Departamento de Políticas Sectoriales de la OIT en 2019. Este documento se presentó en el Foro de Diálogo Mundial sobre el Trabajo Decente en el Mundo del Deporte, celebrado en Ginebra en enero de 2020. Organización Internacional del Trabajo. (2019). *El trabajo decente en el mundo del deporte*. Ginebra: OIT1. ISBN: 978-92-2-133976-2 (impreso), ISBN: 978-92-2-133977-9 (web pdf).

El trabajo decente en el mundo del deporte aborda varios aspectos clave relacionados con las condiciones laborales en el ámbito deportivo.

1. Introducción: El deporte es una actividad recreativa importante que promueve la paz, la salud y el desarrollo. Desde mediados del siglo XX, se ha convertido en una industria significativa que emplea a millones de personas en todo el mundo.

2. Ámbito de aplicación: Se define al deportista profesional como aquel que obtiene ingresos por participar en deportes de competición bajo el control de una organización deportiva. No se incluye a estudiantes, militares, árbitros, entrenadores, voluntarios y deportistas aficionados.

3. Especificidad y autonomía del deporte: El deporte tiene características específicas que le otorgan un lugar especial en el derecho civil y laboral. Se discuten las excepciones deportivas y la aplicación de la legislación en el ámbito deportivo.

4. Principios y derechos fundamentales en el trabajo:

Libertad sindical y de asociación y negociación colectiva: Aumento de sindicatos y asociaciones de deportistas.

Trabajo infantil: Problemas relacionados con academias deportivas no reguladas y la trata de niños deportistas.

Trabajo forzoso: Casos de explotación y restricciones a la libertad de circulación de los deportistas.

No discriminación e igualdad de oportunidades y de trato: Desigualdades de género, discriminación racial y violencia de género en el deporte.

5. Condiciones de empleo:

Relación de trabajo: Contratos de duración determinada y precarios.

Salarios y otras prestaciones: Disparidades salariales y derechos de imagen.

Tiempo de trabajo: Dedicación a entrenamientos, viajes y compromisos promocionales.

Seguridad y salud en el trabajo: Lesiones deportivas, violencia y dopaje.

6. Protección social: Importancia de la protección social para los deportistas, especialmente aquellos con contratos precarios o independientes.

7. Desarrollo de competencias:

Doble carrera: Combinar una carrera deportiva con formación educativa o empleo.

El empleo con posterioridad a la carrera deportiva: Preparación para la transición tras la carrera deportiva.

8. Normas internacionales y los deportistas: Normas regionales e internacionales que abordan la integridad en el deporte y los derechos de los deportistas.

Este documento proporciona un marco integral para entender los desafíos y oportunidades en el mundo del deporte desde una perspectiva laboral y de derechos humanos.

Es muy importante señalar que Honduras ha sido miembro de la OIT de 1919 a 1938 y desde el 1 de enero de 1955 hasta la fecha. Ha ratificado 26 convenios, incluyendo ocho de 10 convenios fundamentales, tres de los cuatro convenios de gobernanza, además de 15 convenios técnicos(*Normas internacionales del Trabajo Perfil por país: Honduras, s. f.*)

Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) - Ratificado el 21 de febrero de 1957.

Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)- Ratificado el 27 de junio de 1956.

Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) - Ratificado el 27 de junio de 1956.

Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)- Ratificado el 9 de agosto de 1956.

Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (número 105) - Ratificado el 4 de agosto de 1958.

Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (número 111) - Ratificado el 20 de junio de 1960.

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (número 138) - Ratificado el 9 de junio de 1980.

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (número 182) - Ratificado el 25 de octubre de 2001.

Convenios de Gobernanza (Prioritarios)

Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (número 81)- Ratificado el 6 de mayo de 1983.

Convenio sobre la política del empleo, 1964 (número 122) - Ratificado el 9 de junio de 1980.

Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (número 144) - Ratificado el 12 de junio de 201

Convenios Técnicos

Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (número 14)- Ratificado el 17 de noviembre de 1964.

Convenio sobre la protección del salario, 1949 (número 95) - Ratificado el 20 de junio de 1960.

Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) - Ratificado el 1 de noviembre de 2012.

La asistencia técnica que brinda la OIT a sus constituyentes –gobierno, empleadores y trabajadores– en el país se da por medio de un equipo de especialistas y mediante la ejecución de proyectos de cooperación técnica que atienden los retos prioritarios identificados en las diferentes áreas del ámbito laboral; con el fin de cumplir con el mandato de promover el trabajo decente e impulsar la justicia social.

Las acciones de la OIT en Honduras se coordinan desde la Oficina de la OIT para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana. (*Honduras / International Labour Organization*, 2024)

2.2.2 Hipótesis:

Hipótesis 1: La implementación de un marco legal más robusto y específico para los jugadores de fútbol profesional en Honduras, que contemple sus derechos laborales y deportivos, podría mejorar su protección frente a desafíos como lesiones, cambios de entrenador y decisiones de traspasos.

Hipótesis 2: La creación de un organismo independiente que supervise el cumplimiento de los contratos y los derechos de los jugadores podría reducir problemas como el incumplimiento de pagos y los descensos de categoría.

Hipótesis 3: La falta de claridad en la legislación hondureña sobre la naturaleza jurídica de estos contratos podría generar conflictos legales y laborales entre jugadores y clubes.

2.3 INSTITUCIONES QUE REGULAN EL ÁMBITO DEPORTIVO EN HONDURAS

2.3.1 La FIFA o Federación Internacional de Fútbol Asociación: su impacto significativo en los clubes locales de Honduras.

La FIFA, o Federación Internacional de Fútbol Asociación, es el organismo rector del fútbol a nivel mundial. Fundada en 1904, su sede se encuentra en Zúrich, Suiza. La FIFA es responsable de organizar y supervisar las competiciones internacionales de fútbol, incluyendo la Copa Mundial de la FIFA, que es uno de los eventos deportivos más grandes y populares del mundo.

Las principales funciones de la FIFA incluyen:

1. Organización de Torneos: La FIFA organiza la Copa Mundial de la FIFA, tanto masculina como femenina, así como otros torneos internacionales como la Copa Mundial Sub-20 y Sub-17, y la Copa Mundial de Clubes.
2. Regulación del Fútbol: Establece las reglas del juego y asegura que se apliquen de manera uniforme en todo el mundo. También supervisa el cumplimiento de estas reglas a través de sus asociaciones miembro.
3. Desarrollo del Fútbol: La FIFA invierte en el desarrollo del fútbol a nivel global, proporcionando fondos y recursos para mejorar infraestructuras, programas de formación y desarrollo juvenil.

4. Promoción de Valores: La FIFA promueve valores como el juego limpio, la integridad y la inclusión en el fútbol. También trabaja para combatir la discriminación y el racismo en el deporte.
5. Gobernanza y Transparencia: La FIFA se esfuerza por mantener altos estándares de gobernanza y transparencia en sus operaciones y en las de sus asociaciones miembro.

A través del Programa Forward de la FIFA, los clubes locales reciben fondos para mejorar sus infraestructuras y programas de desarrollo. Por ejemplo, se han construido canchas de césped sintético y se han renovado instalaciones como el Estadio Infantil Birichiche en Tegucigalpa.

La FIFA proporciona capacitación y recursos para entrenadores, árbitros y administradores de clubes, lo que ayuda a elevar el nivel de profesionalismo y competencia en el fútbol local.

Con relación a la regulación y cumplimiento, los clubes deben cumplir con las normativas de la FIFA, lo que incluye el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, el Código de Ética y el Código Disciplinario. Esto asegura que las operaciones de los clubes sean transparentes y justas

FIFA también brinda apoyo en Tiempos de Crisis: Durante la pandemia de COVID-19, la FIFA implementó un Plan de Ayuda que distribuyó fondos a los clubes de la primera división en Honduras, ayudándolos a superar las dificultades económicas. (*Honduras y el futuro de su fútbol*, s. f.)

Estos esfuerzos de la FIFA no solo mejoran la infraestructura y la gestión de los clubes, sino que también promueven un entorno más profesional y sostenible para el fútbol en Honduras.

2.3.2 CONDEPOR (Comisión Nacional de Deportes, Educación, Física y Recreación)

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM 05-2022, se otorgó a la Gerencia de la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID), el rango de Comisionado Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, quien adicional a las funciones ya establecidas sería el responsable de elaborar la iniciativa de “Ley del Deporte, Educación Física y Recreación”, en la que se establezcan y reconozcan las obligaciones del Estado de proteger y garantizar el derecho, como medio para aumentar la cohesión social y la identidad nacional de los ciudadanos y facilitar el desarrollo pleno de su naturaleza, como herramienta para promover, mejorar y cuidar su salud (artículo 6).

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM 11-2022 de fecha 29 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 3 de mayo del 2022, edición número 35,913, con el objeto de aglutinar la dispersión de instituciones dedicadas al deporte, se suprime la Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas (CONAPID) y se instruye la creación de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República. La CONDEPOR será la rectora de las políticas de su competencia y estará a cargo de un Comisionado Presidente nombrado por la Presidenta de la República. Un Subcomisionado

integrará la estructura institucional (artículos 2 y 3). En el precitado Decreto Ejecutivo número PCM 11-2022, se establece que la estructura, atribuciones y competencias de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), serán establecidas mediante Decreto Ejecutivo. (*CONDEPOR – Comisión Nacional de Deportes, Educación, Física y Recreación, 2024*)

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), es un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, la cual ejercerá con autonomía técnica-administrativa y financiera. La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) es el ente rector y de dirección superior a nivel nacional de las políticas públicas en materia de deportes, educación física y recreación, teniendo como objetivo principal aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a la actividad del deporte, a la educación física y la recreación. La CONDEPOR tendrá su domicilio en la Capital de la República, pudiendo establecer dependencias y centros asociados en los lugares que estime convenientes.

Según el Artículo 2 (*CONDEPOR – Comisión Nacional de Deportes, Educación, Física y Recreación, 2024*) Compete a esta Comisión, la elaboración, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Deportes, Educación física y Recreación, así como dirigir, implementar o coordinar todas las funciones y actividades derivadas de la misma.

Lo anterior incluye el fútbol profesional de nuestro país, dentro del ámbito de sus competencias, actualmente se encarga de la administración, operación, conservación,

mejoramiento y/o construcción de las instalaciones deportivas estatales del país, es por esta razón que varios Estadios de nuestro país se encuentran actualmente en reparación.

La Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR), estará integrada por un (1) Comisionado Presidente y un Sub Comisionado, ambos de libre nombramiento y remoción por la Presidencia de la República.

2.3.3 Onad Honduras

La Organización Nacional Antidopaje de Honduras (ONAD Honduras) es la entidad responsable de implementar y supervisar las políticas antidopaje en el país. Su objetivo principal es garantizar que el deporte en Honduras se practique de manera justa y libre de dopaje, siguiendo las directrices del Código Mundial Antidopaje.

El código mundial Anti-Dopaje

El Código Mundial Antidopaje (El Código) (*El Código – ONAD-PAN, s. f.*) es el documento central que armoniza todas las políticas, las normas y reglamentos antidopaje dentro de las organizaciones deportivas y autoridades públicas alrededor del mundo. Trabaja en conjunto con seis estándares internacionales que tienen como objetivo fomentar la coherencia entre las Organizaciones Antidopaje en diversas áreas:

- Controles
- Laboratorios
- Autorizaciones de uso terapéutico
- El Cumplimiento del Código por Parte de los Signatarios
- La Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos

Este enfoque unificado aborda los problemas que surgieron anteriormente de los esfuerzos antidopaje desarticulados y descoordinados, que incluían entre otras cosas:

La escasez y la fragmentación de los recursos necesarios para realizar investigaciones y pruebas

La falta de conocimiento sobre sustancias y procedimientos específicos que se utilizan y en qué medida

Un enfoque inconsistente a las sanciones para aquellos atletas declarados culpables de dopaje

Este documento centraliza y armoniza todas las políticas, normas y reglamentos antidopaje dentro de las organizaciones deportivas y autoridades a nivel mundial

ONAD Honduras trabaja en colaboración con la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) para promover el deporte limpio y educar a los atletas sobre los riesgos y consecuencias del dopaje. (ONAD – CONDEPOR, s. f.)

ONAD Honduras tiene en particular la autoridad y responsabilidad necesarias para ser independiente del deporte y del gobierno en cuanto a las decisiones y actividades operativas. Sin limitaciones, esto incluye que toda Persona que a su vez esté involucrada en la gestión u operaciones de alguna federación internacional, Federación Nacional, Organización responsable de Grandes Eventos, Comité Olímpico Nacional, Comité Paralímpico Nacional o departamentos gubernamentales responsables del deporte o antidopaje tenga prohibido involucrarse en sus decisiones o actividades operativas. (HONDURAS-2021-Normas-Antidopaje-ONAD-Honduras-1.pdf, s. f.)

Estas normas antidopaje se aplicarán a:

(a) ONAD Honduras, incluidos sus consejeros, técnicos, directivos, determinados empleados y voluntarios, y Terceros delegados y sus empleados, que participen en cualquier aspecto del Control del Dopaje;

(b) Federaciones Nacionales de Honduras, incluso sus consejeros, directivos, técnicos, determinados empleados y voluntarios, y Terceros delegados y sus empleados, que participen en cualquier aspecto del Control del Dopaje;

(c) los siguientes Deportistas, Personal de Apoyo a los Deportistas y otras Personas (incluso Personas Protegidas), en cada caso, sea esa Persona o no nacional o residente de Honduras:

(i) todos los Deportistas y Personal de Apoyo a los Deportistas que sean miembros o dispongan licencia de alguna Federación Nacional en Honduras, o de alguna organización miembro o afiliada de una Federación Nacional en Honduras (incluso clubes, equipos, asociaciones o ligas);

(ii) todos los Deportistas y Personal de Apoyo a los Deportistas que participen en tal carácter en Eventos, Competiciones y otras actividades organizadas, convocadas, autorizadas o reconocidas por alguna Federación Nacional en Honduras, o por alguna organización miembro o afiliada de una Federación Nacional en Honduras (incluso clubes, equipos, asociaciones o ligas), donde sea que se lleve a cabo;

(iii) cualquier otro Deportista o Personal de Apoyo a los Deportistas u otra Persona que, en virtud de una acreditación, una licencia u otro acuerdo contractual, o de

alguna otra manera, esté sujeto a la autoridad de alguna Federación Nacional en Honduras, o de alguna organización miembro o afiliada de una Federación Nacional en Honduras (incluso clubes, equipos, asociaciones o ligas); para los fines de antidopaje; y

(iv) todos los Deportistas y Personal de Apoyo a los Deportistas que participen de alguna forma y en alguna actividad organizada, realizada, convocada o autorizada por el organizador de un Evento Nacional o de una liga nacional que no está afiliada con una Federación Nacional.

(v) Deportistas Aficionados, es decir aquellas Personas que participan en actividades deportivas o físicas para estar en forma para fines recreativos pero que no competirían en Competiciones o Eventos organizados, reconocidos o patrocinados por una Federación Nacional, o por cualquier asociación, organización, club, equipo o liga afiliada o no afiliada.

(d) todas las demás Personas sobre quienes el Código le da autoridad a ONAD Honduras, incluso todos los Deportistas que son nacionales o residentes de Honduras, y todos los Deportistas presentes en Honduras, ya sea para competir, entrenar o por cualquier otro motivo. Como condición para su participación deportiva en Honduras, se considera que cada una de las Personas mencionadas arriba aceptan y acatan estas normas antidopaje, y se han sometido a la autoridad de ONAD Honduras para hacer cumplir estas normas antidopaje, incluso cualquier sanción por la violación de las mismas, y a la jurisdicción de los tribunales de expertos especificados en el artículo 8 y el artículo 13 para entender y decidir los casos y recursos incoados en virtud de estas normas antidopaje.

Fundamentos del Código y de las normas antidopaje de ONAD Honduras

Los programas antidopaje se basan en el valor intrínseco del deporte, lo que muchas veces se denomina “espíritu deportivo”: la búsqueda por medios éticos de la excelencia humana a través del perfeccionamiento del talento natural de cada Deportista.

Los programas contra del dopaje tienen por objeto proteger la salud de los Deportistas y ofrecerles la oportunidad de perseguir la excelencia sin el empleo de Sustancias y Métodos Prohibidos.

Estos programas se orientan a mantener la integridad en el deporte en relación con el respeto a las normas, a otros competidores, al juego limpio, a la igualdad de condiciones y al valor del deporte limpio para el mundo.

El espíritu deportivo es la celebración del espíritu, el cuerpo y la mente del ser humano, la esencia del olimpismo, que se refleja en los valores que hallamos en el deporte y que este hace realidad, como:

- Salud
- Ética, juego limpio y honradez
- Derechos de los Deportistas, según se recogen en el Código
- Excelencia en el desempeño
- Carácter y Educación
- Alegría y diversión
- Espíritu de equipo
- Dedicación y compromiso
- Respeto de las normas y las leyes

- Respeto hacia uno mismo y hacia los otros Participantes
- Valentía
- Espíritu de grupo y solidaridad

El espíritu deportivo se manifiesta en el juego limpio. El dopaje es radicalmente contrario a ese espíritu.

2.3.4 La Federación Autónoma de Fútbol de Honduras- (FFH) antes FENAFUTH

La Federación Autónoma de Fútbol de Honduras se fundó el 8 de diciembre de 1980 en Tegucigalpa, Honduras. Antes el fútbol de Honduras era manejado a través de la Federación Deportiva Extraescolar de Honduras.

La Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) fue constituida oficialmente mediante el Acuerdo 129, emitido por el presidente de la República, General Policarpo Paz García, a través del Ministerio de Cultura y Turismo. Este acuerdo se basó en el Decreto Ley del 23 de junio de 1975

Esta Federación de Fútbol, se fundó a iniciativa del señor Pedro Átala Simón. Durante primer congreso presidido por Enrique Miselen, resultaron elegidos: Don Pedro Átala Simón como presidente y Daniel Matamoros Carrasco, como secretario general de la Federación Nacional de Fútbol de Honduras.

Sin embargo, este ente deportivo fue legal y totalmente reconocido hasta en 1984, cuando el congreso de la república de Honduras aprobó los estatutos y la reconoció como tal; a través del Ministerio de Educación y no del Ministerio de Cultura y Turismo como estaba contemplado en sus bases estatutarias.

La primera reunión oficial con el reconocimiento del congreso de la República se llevó a cabo en 1985 y del mismo salió electo Carlos Zapata Lobo, proveniente del sector amateur (aficionado).

La Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) es una institución con personería jurídica propia, conforme a los Decretos 203-84, 98-97, 171-89 y 67-2017 con duración indeterminada y con domicilio social localizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

La Federación de Fútbol de Honduras (FFH) antes conocida como FENAFUTH, es la institución responsable de regir los destinos del fútbol de la república de Honduras. Su principal misión es la de llevar a cabo la preparación de todas las selecciones nacionales del país, para que estas tengan el éxito deseado por la afición al fútbol en Honduras. Esta federación también tiene la tarea de velar por el cumplimiento de las leyes impuestas por FIFA en el fútbol, a través de la comisión de árbitros y disciplina.

Código Disciplinario de la FENAFUTH actualmente FFH:

Este código define las infracciones a las disposiciones de la FENAFUTH actualmente FFH, establece las sanciones correspondientes y regula la organización y actuación de las autoridades disciplinarias competentes, así como el procedimiento a seguir.

El código se aplica a todos los partidos y competiciones organizados por la FENAFUTH actualmente FFH, excepto las categorías Sub-8, Sub-10 y Sub-12. También se aplica en casos de atentados contra oficiales de partido y contra los objetivos estatutarios de la FENAFUTH actualmente FFH, especialmente en casos de falsedad en títulos, corrupción y dopaje, y cuando no haya otra instancia competente.

Este código se aplica a:

- Miembros de la FENAFUTH (clubes y ligas)
- Oficiales
- Jugadores
- Oficiales de partido
- Personas autorizadas por la FENAFUTH para participar en eventos
- Espectadores
- Agentes de partidos

Quedo derogado el Código Disciplinario de la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH) de Enero del 2010 y las sucesivas reformas al mismo. La FIFA tiene un impacto significativo en los clubes locales de Honduras a través de varios programas y regulaciones.

La modernización de FFH sigue su curso, y en su página oficial se puede descargar todo el estamento disciplinario del fútbol hondureño Código disciplinario, aprobado por el Comité Ejecutivo reunido el 28 de julio de 2021 en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., contiene reformas aprobadas por el Comité Ejecutivo en fecha 26 de septiembre de 2023 y entraron en vigor con efecto inmediato.

El Tribunal Nacional de Arbitraje del Fútbol (TNAF)

La Federación Autónoma de Fútbol de Honduras- (FFH) antes FENAFUTH, tiene en su organigrama al TRIBUNAL NACIONAL DE ARBITRAJE DE FUTBOL (TNAF), que viene a dirimir controversias dentro del fútbol, este ente existe no por iniciativa propia de los legisladores deportivos, sino porque es una regulación que la FEDERACIÓN

INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO (FIFA), dicta dentro de sus estatutos y que se les exige a las federaciones de futbol a nivel mundial asociadas, así mismo se tiene como política, que los asuntos en conflicto del futbol se queden en el futbol y no pasen a entes estatales o civiles, esto para tener soluciones prontas (Honduras, Personería Jurídica propia de Fenafuth, 1984, 1989, 1997).

2.3.5 Ligas de Fútbol: competición oficial organizada a nivel nacional

Según el artículo 10 de los Estatutos de la FFH (*Estatutos-FFH-2024-1.pdf*, s. f.)

Los Miembros de la FFH son:

- a) Liga Nacional de Fútbol Profesional
- b) Liga Nacional de Fútbol de Ascenso
- c) Las siguientes Regionales de Fútbol:

Regional del Centro Oriente

Regional del Sur

Regional Norte

Regional Occidente

- d) el Colegio Nacional de Árbitros;
- e) el Colegio Nacional de entrenadores;
- f) Fútbol Femenino

2.3.6 La Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División (Liga HONDUBET)

La Liga Hondubet, conocida institucionalmente como la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras, es la liga de fútbol profesional más importante del país, fundada

el 10 de mayo de 1964. Comenzó su primer torneo en 1965 con 10 clubes, siendo Platense FC el primer campeón y Olimpia el más reciente.

La Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División (Liga HONDUBET) cuenta con Estatutos que fueron reformados en la Asamblea Ordinaria de clubes el día 26 de junio del 2024, Salón Hyatt 1 y 2 en el Hotel Hyatt Place de San Pedro Sula, Cortés. (*ESTATUTOS-DE-LA-LIGA-PROFESIONAL-DE-PRIMERA-DIVISION-Asamblea-LI-2024-2025-final-31-julio-2024.pdf*, s. f.)

Inicialmente, la liga realizaba un torneo anual hasta 1997, cuando cambió a dos torneos por año: Apertura y Clausura, con distintos formatos de competencia a lo largo de los años. La mayoría de los títulos son dominados por los equipos grandes: Olimpia, Motagua, Real España y Maratón. El súper clásico es Olimpia vs. Motagua, y Olimpia ha sido el club más exitoso internacionalmente con dos títulos de CONCACAF y una clasificación al mundial de clubes.

Actualmente, la liga clasifica a seis equipos a la postemporada: los primeros dos a semifinales y del tercer al sexto lugar se disputan las otras dos plazas a semifinales en partidos de ida y vuelta. El primer lugar se enfrenta al equipo con peor puntaje en las vueltas regulares en semifinales.

2.3.7 Liga de Ascenso: segunda categoría del fútbol profesional en Honduras

La liga de ascenso de Honduras ha experimentado una serie de cambios drásticos como medida de adaptación a las necesidades de la Liga Nacional y del fútbol hondureño en general.

A partir de 1965 hasta 1979, la liga de ascenso fue regida por Federación Deportiva Extraescolar de Honduras. El campeonato se definía de forma amateur (aficionada) y enfrentaba al campeón de la zona Centro-Sur contra el campeón de zona Norte-Occidente. Así, el campeón se ganaba el derecho de participar al siguiente año en la Liga Nacional.

En 1980, la Liga Nacional de Segunda División pasó a llamarse Liga Nacional de Ascenso de Honduras. En dicha sesión extraordinaria celebrada en Tegucigalpa se acordó eliminar los equipos con categoría de reservas de los equipos de la Liga Nacional de Fútbol de Honduras.

La Liga Nacional de Ascenso está dividida en seis grupos de seis equipos: La Zona Norte (Grupo A) y (Grupo B) comprende los departamentos de Atlántida, Yoro, Colón, y Islas de la Bahía, (Grupo C) comprende el departamento de Cortés. La Zona Occidental (Grupo D) comprende los departamentos de Copán y Santa Bárbara. y La Zona Centro Sur Oriente (Grupo E) y (Grupo F) comprende los departamentos de Comayagua, Intibucá, La Paz, Olancho, Francisco Morazán, El Paraíso, Valle y Choluteca. Dentro del marco de esta competencia, los 2 primeros y los 4 mejores terceros clasifican directo a instancias de octavos de final.

En caso de empate en puntos y goles en los octavos de final y cuartos de final; clasificarán los equipos que hayan terminado en una mejor ubicación en la tabla de las vueltas regulares.

En caso de empate en puntos y goles en las semifinales y Gran Final, se jugarán dos tiempos extras de 15 minutos; de persistir el empate se realizarán lanzamientos de penaltis.

Selección Nacional de Honduras -Selección Mayor

La selección de fútbol de Honduras es el equipo representativo de fútbol de Honduras en las competiciones oficiales. Su organización está a cargo de la recientemente renovada Federación de Fútbol de Honduras (FFH), la cual está afiliada a la FIFA desde 1951 y a la Concacaf desde 1961.

Fundada en 1921, ha participado en diversos torneos internacionales, destacándose la Copa Mundial de Fútbol de 1982 realizada en España, la Copa Mundial de Fútbol de 2010 organizada en Sudáfrica y el Mundial de Brasil 2014, su tercera cita mundialista y la segunda consecutiva.

Otras selecciones:

- Selección de fútbol de Honduras (Absoluta)
- Selección de Fútbol de Honduras Sub-23
- Selección de Fútbol de Honduras Sub-20
- Selección de Fútbol de Honduras Sub-17
- Selección de Fútbol de Honduras (Damas)

2.3.8 Liga Nacional Femenina de Honduras (LINAFFH).

En fecha 25 de enero de 2025 se inauguró la Liga Nacional de Fútbol Femenino, un evento que generó expectativa, y contó con la participación de 33 equipos distribuidos en 4 grupos a lo largo del país, con la posibilidad de aumentar.

Este paso hacia adelante es sin duda un motivo de celebración para el fútbol femenino en Honduras, pero no está exento de dudas y desafíos que aún deben ser resueltos. A continuación, se analizan tres de las principales interrogantes que surgen en torno a esta nueva liga. A pesar de que algunos clubes femeninos participarán en esta liga

bajo la denominación de equipos profesionales, la evidencia sugiere que la *Liga Nacional de Fútbol Femenino en Honduras* será una competición de carácter amateur (aficionado), es decir, no profesional. Esta distinción plantea serias implicaciones para las futbolistas, quienes se verán obligadas a enfrentar desafíos económicos, logísticos y de infraestructura; además de la probable ausencia de una adecuada cobertura médica ante eventuales lesiones. La falta de un marco profesional limita no solo el desarrollo individual de las jugadoras, sino también la competitividad y visibilidad del torneo, lo que contribuye a perpetuar la brecha entre el fútbol masculino y femenino.

Es importante señalar que los Estatutos de la Federación de Fútbol de Honduras ya establecen los requisitos que deben acompañar la solicitud para aspirar a ser un Miembro Afiliado de la Federación. La decisión de aceptación o denegación de dicha solicitud debe ser aprobada por el Congreso de la Federación. Asimismo, dichos Estatutos ya contemplan al fútbol femenino como uno de sus Miembros Afiliados, a pesar de que dicha membresía aún no ha sido legalmente establecida. Sin embargo, persiste la incertidumbre sobre qué organización, con personería jurídica propia, ocupará esta plaza y asumirá la representación oficial del fútbol femenino en el país, ya que dicha cuestión aún no ha sido definida.

Diversos intereses podrían estar en juego en relación con la representación del fútbol femenino como Miembro de la Federación, estos intereses podrían verse relacionados con la asignación de fondos, recursos y la participación en decisiones estratégicas dentro de la federación. (Cooper, 2024)

En fecha 15 de diciembre de 2024, se desarrolló la Asamblea de la Liga Nacional de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, se destacó el aumento de 10 a 12 clubes para la

temporada 2025-2026 y se analizó la posibilidad de la fundación de la Liga profesional femenina, pero no se logró.

Oficialmente se determinó para la temporada 2025-2026 no es viable la formación de la Liga femenina y el presidente de la Liga Nacional, el abogado Jorge Alberto Herrera, explicó los motivos de la decisión final.

“Hay muchos elementos que se están discutiendo hoy por hoy. Primero, el fútbol femenino de lo que nosotros estamos buscando como Liga Nacional es que participen en una categoría de primera división y para participar en una categoría de primera división debemos tener todas las condiciones administrativas físicas, económicas, de infraestructura para participar”, afirmó.

Oficialmente se determinó para la temporada 2025-2026 no es viable la formación de la Liga femenina y el presidente de la Liga Nacional, el abogado Jorge Alberto Herrera, explicó los motivos de la decisión final. También se refirió a la infraestructura de los encuentros: “hoy por hoy hay una buena cantidad de estadios que están en proceso de remodelación, a varios equipos les está tocando jugar en otras ciudades donde no tienen la localía”.

“Hay que esperar que terminen estos estadios para poder pensar en estos 12 equipos por el tema de la infraestructura, se debe jugar a nivel profesional como tal, pero hoy por hoy los equipos no tienen fútbol femenino a nivel profesional, tienen que prepararse para poder desarrollarse en la categoría como tal, canchas específicas, cuerpo técnico”.

La Liga femenina se inauguró en La Paz, 27 de enero de 2025, la Federación de Fútbol de Honduras (FFH) celebró la inauguración de la Liga Nacional Femenina, un

proyecto largamente anhelado que marca un antes y un después en la historia del fútbol femenino del país.

El evento se realizó en el estadio Roberto Suazo Córdova, ubicado en el departamento de La Paz, acudieron destacadas figuras del deporte, autoridades nacionales y apasionados del fútbol. Conmemorando el Día de la Mujer Hondureña, la jornada fue un homenaje al esfuerzo, talento y determinación de las mujeres que, dentro y fuera de la cancha, han construido los cimientos para este gran paso.(Honduras, 2025)

}

2.4 CONTRATOS EN HONDURAS

La contratación en Honduras se refiere al proceso mediante el cual una persona (patrono/empleador) acuerda con otra (trabajador/empleado) los términos bajo los cuales se va a desarrollar una relación laboral. En este proceso, ambas partes establecen los derechos, obligaciones y condiciones del trabajo, los cuales deben alinearse con las normativas laborales vigentes en el país.

En Honduras, el Código del Trabajo(*codigo_de_trabajo.pdf*, s. f.) establece varios tipos de contratos laborales:

Contrato por tiempo indefinido: Este es el tipo más común y no tiene una fecha de finalización específica. Se utiliza para trabajos permanentes y continuos.

Contrato por tiempo determinado: Este contrato tiene una fecha de inicio y una de finalización. Se usa para trabajos temporales o específicos que no requieren una relación laboral permanente.

Contrato por obra o proyecto: Se celebra para la realización de una obra o proyecto específico. El contrato termina una vez que se completa la obra o el proyecto.

Contrato de trabajo a domicilio: Este tipo de contrato es para trabajos que se realizan en el domicilio del trabajador, bajo la dirección del patrono.

Contrato para personas con discapacidad: Diseñado para facilitar la inclusión laboral de personas con discapacidad, adaptando las condiciones de trabajo a sus necesidades.

Además, existen contratos verbales para ciertos tipos de trabajos, como el servicio doméstico o trabajos agrícolas temporales.

La contratación en Honduras debe cumplir con ciertos requisitos y procedimientos establecidos por la ley.

Contrato Escrito: Si bien el contrato verbal es válido, se recomienda que los contratos laborales sean escritos, ya que esto proporciona seguridad jurídica a ambas partes.

El contrato debe especificar las condiciones laborales, como el puesto, las funciones, el salario, el horario, la duración, las prestaciones, las vacaciones y las condiciones de terminación.

El contrato debe contener datos esenciales, como el nombre del empleador y el empleado, la descripción del trabajo, el salario acordado, las horas de trabajo, la duración del contrato y las condiciones de terminación.

El salario debe ser fijado de acuerdo con el Salario Mínimo establecido por el gobierno, la empresa privada y los representantes de los trabajadores, aunque en algunos sectores y categorías, este puede ser superior.

La contratación laboral también implica el registro del empleador ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para garantizar que los trabajadores reciban los beneficios de salud, pensiones y prestaciones sociales.

Además, se deben pagar las contribuciones correspondientes al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) para los trabajadores independientes y al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), que fomenta la capacitación laboral.

En cuanto a las condiciones, el horario de trabajo no debe exceder las 8 horas diarias y las 44 horas semanales, salvo en excepciones previstas por la ley (por ejemplo, trabajo en turnos).

Los trabajadores tienen derecho a un día de descanso semanal, generalmente el domingo, y a vacaciones anuales pagadas, que deben ser de al menos 10 días hábiles.

Los trabajadores tienen derecho a prestaciones laborales, como aguinaldo, bonificaciones, indemnización por despido injustificado y otros beneficios contemplados en el Código de Trabajo.

Los trabajadores deben estar cubiertos por el Sistema de Seguridad, que proporciona atención médica, pensiones y otros servicios relacionados con la salud.

El contrato puede finalizar por diversas razones: acuerdo mutuo, finalización del término del contrato, despido justificado, o por causas fuera del control de ambas partes (como una fuerza mayor).

En caso de despido injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir una indemnización que depende de la antigüedad en la empresa y el salario recibido.

Está prohibida la discriminación en la contratación por razones de género, edad, etnia, religión, orientación sexual, entre otras.

Está prohibido contratar a menores de 14 años en cualquier actividad laboral, y el trabajo forzoso o en condiciones abusivas también está prohibido por la legislación laboral.

Los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos y a negociar colectivamente en busca de mejores condiciones laborales.

En Honduras, los contratos de servicios profesionales y los contratos laborales tienen diferencias significativas en cuanto a su naturaleza y las obligaciones que implican.

2.4.1 Contrato de Servicios Profesionales

Naturaleza del Contrato: Es un acuerdo de carácter civil, no laboral. El Contrato de Servicios Profesionales se compromete a realizar un trabajo específico de manera independiente.

Subordinación: No existe subordinación. El Contrato de Servicios Profesionales tiene autonomía para decidir cómo y cuándo realizar el trabajo, siempre que cumpla con los términos acordados.

Remuneración: Se paga por el servicio prestado, generalmente en forma de honorarios, y no hay salario fijo ni prestaciones laborales.

Beneficios Laborales: No incluye beneficios laborales como vacaciones, aguinaldo, seguro social, etc.

Duración: Puede ser por un tiempo determinado o por la duración de un proyecto específico.

2.4.2 Contrato Laboral

Naturaleza del Contrato: Es un acuerdo de carácter laboral, regulado por el Código del Trabajo. Establece una relación de dependencia entre el empleado y el empleador.

Subordinación: Existe una relación de subordinación. El empleado debe seguir las instrucciones y directrices del empleador.

Remuneración: Se paga un salario fijo, que puede ser mensual, quincenal, semanal, etc., y está sujeto a las leyes laborales.

Beneficios Laborales: Incluye beneficios como vacaciones, aguinaldo, seguro social, indemnizaciones, entre otros.

Duración: Puede ser por tiempo indefinido o determinado, pero generalmente se espera una relación continua.

Principales Diferencias (*Diferencias entre una relación laboral y servicios profesionales,* 2021)

En el contrato laboral, el trabajador está subordinado al empleador, mientras que, en el contrato de servicios profesionales, el prestador del servicio trabaja de manera independiente.

Los contratos laborales incluyen beneficios y prestaciones sociales, mientras que los contratos de servicios profesionales no.

En un contrato laboral, el trabajador recibe un salario fijo y regular, mientras que, en un contrato de servicios profesionales, el pago se realiza por el servicio específico prestado.

Estas diferencias son cruciales para determinar los derechos y obligaciones de ambas partes en cada tipo de contrato.

2.4.3 El contrato profesional deportivo

Partes del Contrato: El contrato profesional deportivo normalmente involucra a dos partes principales:

El deportista (jugador profesional): La persona que presta sus servicios como atleta.

La entidad deportiva: Esto puede ser un club, equipo, federación o asociación que contrata al deportista.

Los contratos pueden ser a corto plazo (por temporadas) o a largo plazo, dependiendo de las negociaciones entre las partes.

La duración se establece según las necesidades del club y la disponibilidad del jugador.

En algunos casos, el contrato tiene una cláusula de renovación automática si ambas partes no deciden rescindirle al final del período estipulado.

El contrato establece el salario o compensación económica que recibirá el deportista por sus servicios. Esto incluye salario base, bonificaciones, premios por rendimiento y otros beneficios relacionados con su labor.

Se especifican las horas de trabajo, las condiciones de descanso, los entrenamientos, la participación en competiciones y otros aspectos relacionados con el deporte.

Cláusulas de rescisión: Muchas veces se incluyen cláusulas que permiten a ambas partes terminar el contrato antes del tiempo estipulado bajo ciertas condiciones, como por ejemplo lesiones o bajo rendimiento del jugador.

No es común que los deportistas estén cubiertos por sistemas de seguridad social, que garanticen su atención médica y otros beneficios de salud relacionados con su trabajo.

El deportista tiene derechos y obligaciones, entre los derechos están los siguientes: recibir la compensación acordada, disfrutar de sus días de descanso, y recibir una atención médica adecuada en caso de lesiones o accidentes.

El club o entidad deportiva tiene la obligación de proporcionarle las condiciones para su desarrollo profesional, que incluyen entrenamientos, competencias y la posibilidad de ser parte de un equipo profesional.

Además, puede existir una obligación de no competencia o no intervención en otros equipos durante el período de vigencia del contrato.

El contrato puede ser terminado por diferentes motivos:

- Por mutuo acuerdo entre el deportista y la entidad deportiva.
- Por lesión grave que impida al deportista seguir desempeñando su actividad profesional.
- Por finalización del término del contrato, si no hay renovación o extensión.
- Por incumplimiento de las cláusulas del contrato, como falta de pago o bajo rendimiento.

En caso de controversias o disputas, las partes suelen acudir a instancias legales o deportivas, como Federación de Fútbol de Honduras (FFH) antes FENAFUTH; Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD): Para disputas más complejas, especialmente aquellas que involucran decisiones disciplinarias o contractuales, las partes pueden acudir al TAD, que ofrece una resolución especializada en temas deportivos.

Dentro de las ligas y torneos, existen comités de disciplina que resuelven disputas relacionadas con el comportamiento de jugadores, entrenadores y otros participantes durante las competiciones.

Gestión legal en los contratos de fútbol. La gestión legal de los contratos de fútbol conlleva la consideración de diferentes factores como las leyes laborales, las regulaciones deportivas o algunos principios éticos entre otros.

Los abogados deportivos juegan un papel clave en el proceso, ya que asesoran a jugadores y clubes sobre los derechos y obligaciones existentes, así como una negociación favorable para ambas partes y la resolución de disputas si las hubiera.

Las federaciones y otros órganos son responsables de garantizar el cumplimiento de los contratos de fútbol a través de las regulaciones establecidas y las leyes del deporte promoviendo la integridad y la justicia dentro del sector deportivo (*Contrato de fútbol y su relación con el derecho | Blog UE, 2024*)

2.4.4 Relevancia de los Contratos Profesionales Deportivos

Los contratos profesionales deportivos en Honduras son fundamentales para garantizar los derechos tanto de los deportistas como de los clubes y equipos. Estos contratos también contribuyen al desarrollo ordenado del deporte en el país, asegurando que se cumplan las normativas legales, se mantengan las relaciones laborales adecuadas, y que los deportistas puedan trabajar en condiciones justas y seguras.

Es importante destacar que, en el contexto actual del deporte profesional, la regulación de estos contratos sigue evolucionando conforme a las mejores prácticas internacionales, buscando un equilibrio entre los intereses de los jugadores, los clubes y las federaciones deportivas.

2.4.5 Derecho Comparado-Contratos Deportivos Internacionales.

El fútbol es el deporte más profesionalizado y organizado en el plano internacional, dado que la Federación Internacional de Futbolistas Profesionales (FIFPro) agrupa y reconoce formalmente como miembros a un total de 65 asociaciones nacionales de jugadores. No obstante, se observa un desequilibrio en la distribución geográfica de las asociaciones, pues 31 proceden de Europa, 15 de las Américas, 12 de África y siete de Asia/Oceanía.

En algunos países, los índices de sindicación de los futbolistas pueden alcanzar niveles más elevados que en otros sectores profesionales, de hasta el 90 al 100 por ciento. En muchos países no se ha establecido ningún proceso formal o estructurado de negociación colectiva entre los jugadores y sus clubes. En Angola y Costa Rica, los jugadores de fútbol deben negociar con la dirección a título individual. Nigeria no dispone de ningún mecanismo colectivo para negociar las condiciones de trabajo de los futbolistas pese a la existencia de un convenio colectivo en la primera división. Algunos países, como la República Islámica de Irán, carecen de sindicatos o de asociaciones de futbolistas, lo que implica que todas las partes interesadas, jugadores, entrenadores y clubes, actúan de manera independiente.

La Federación Internacional de Asociaciones de Jugadores de Críquet (FICA) ha criticado la falta de entidades representativas de los jugadores de críquet en la India y el Pakistán, y el hecho de que no se reconozcan las que existen en Bangladesh y Sri Lanka.

En los Estados Unidos, es habitual concertar convenios colectivos en las principales ligas, que tienen una larga tradición en materia de sindicación. Además de las condiciones de trabajo, estos convenios colectivos abarcan los traspasos de jugadores, la libertad de movimiento y, en el béisbol, la licencia por paternidad. El proceso de negociación colectiva puede ser tenso y originar un gran número de paros laborales en forma de huelgas de los trabajadores y cierres patronales.

El Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales en España. Este decreto establece un marco jurídico específico para las relaciones laborales de los deportistas profesionales, diferenciándolas de las relaciones laborales comunes.

La evolución del derecho deportivo en España ha sido significativa, y este decreto es un ejemplo clave de cómo se ha adaptado la legislación para abordar las particularidades del deporte profesional. El decreto abarca aspectos como los derechos y deberes de los deportistas, la seguridad social, la extinción del contrato de trabajo, y la participación en los beneficios derivados de la explotación comercial de su imagen. Universidad de La Laguna. (s. f.). *Relación laboral especial de los deportistas profesionales*. Recuperado de (<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/16388/RELACION%20LABORAL%20ESPECIAL%20DE%20LOS%20DEPORTISTAS%20PROFESIONALES.pdf?sequence=1&form=MG0AV3>, s. f.)

A nivel de la Unión Europea y en el marco del diálogo social sectorial europeo, en 2008 se constituyó un comité de diálogo social para el sector del fútbol, presidido por la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) e integrado por la FIFPro, en representación de los jugadores, y la Asociación de Clubes Europeos y las Ligas Europeas en representación de los empleadores. El principal logro de este comité radica en la firma de un acuerdo autónomo en 2012 sobre los requisitos mínimos para los contratos tipo de los jugadores.

Además de las obligaciones básicas de jugadores y clubes, el acuerdo incluye referencias a la lucha contra el dopaje y contra el racismo. Sin embargo, no tiene carácter vinculante y no implica a los Estados miembros, sino que la aplicación compete a los firmantes del acuerdo y a sus afiliados, de modo que los métodos de aplicación pueden variar en función del Estado miembro

En algunos deportes, existen marcos de negociación colectiva a nivel mundial. En noviembre de 2017, la FIFPro y la FIFA concertaron un acuerdo de cooperación en el que se

abordan cuestiones como la resolución de conflictos, las prácticas abusivas, los traspasos de jugadores y el respeto de los derechos humanos internacionalmente reconocidos. También en noviembre de 2017, la Federación Internacional de Rugby (World Rugby) y la Asociación Internacional de Jugadores de Rugby concluyeron un nuevo memorando de entendimiento en el que acuerdan colaborar en materia de salud y en cuestiones relacionadas con el tiempo dedicado a la competición.

Las disputas en contratos deportivos internacionales suelen resolverse mediante:

Arbitraje Deportivo: A través del Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD), que ofrece una resolución especializada y vinculante.

Mediación: Un proceso menos formal que el arbitraje, donde un mediador ayuda a las partes a llegar a un acuerdo.

Litigio: En casos más complejos, las disputas pueden llevarse a tribunales civiles o laborales.

Estos contratos son fundamentales para asegurar la estabilidad y profesionalismo en el deporte, protegiendo los derechos tanto de los atletas como de las entidades deportiva

2.5 Derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

El papel de la Asociación de Futbolista en nuestro país se ha reflejado en algunas consultas que han remitido a la autoridad de trabajo. En fecha 28 agosto, 2015, Eduardo Sosa Barrientos, presidente de la Asociación de Exfutbolistas Profesionales de Honduras, confirmo que los jugadores tendrían todos los derechos laborales, de acuerdo al Código del Trabajo, al recibir la contestación a la consulta legal al Departamento Jurídico de la

Secretaría de Trabajo de Honduras.

“Esta interpretación nos ilusiona de cara al futuro, pero no nos quedamos de brazos cruzados buscaremos con la Comisión de Deportes hacerlo ley para que las nuevas generaciones estén protegidas con seguro social, prestaciones, vacaciones y todas las ventajas de todo trabajo, aunque sé que no le gustará a los directivos esta situación, pero seguiremos dialogando porque al tener futbolistas verdaderamente profesionales, ellos se benefician, no queremos seguir viviendo situaciones lamentables como la de Enrique Reneau, quien mereció mejor suerte y atención”. (*Futbolistas con derechos laborales de todo trabajador*, 2015)

Pese a la buena noticia el exfutbolista del Olimpia y Vida sabe que a los dirigentes no les caerá con mucho gusto la misma, pero buscará dialogar y convencerlos: “aquí no es de pelear, sino razonar, los jugadores son seres humanos que merecen algunas ventajas como salud, sueldo todo el año y otros, por eso vamos a seguir en pláticas para que todos salgamos beneficiados”.

En nota enviada por Sosa Barrientos el pasado 27 de julio, donde consultaba si los futbolistas profesionales de Honduras tienen los mismos derechos laborales de todo trabajador en el país, la respuesta de los abogados Isabel Dolores Santos, directora de servicios legales y César Rafael López Vázquez, auxiliar de servicios jurídicos fue clara y contundente:

PRIMERO: Artículo 19. del Código del Trabajo establece. Contrato individual de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a ejecutar una obra o a prestar sus servicios personales a otra persona, natural o jurídica, bajo la continua dependencia o subordinación de esta y mediante una remuneración. Por dependencia continua se entiende

la obligación que tiene el trabajador de acatar órdenes del patrono y de someterse a su dirección, ejercida personalmente o por medio de terceros, en todo lo que se refiera al trabajo.

SEGUNDO: Artículo 20. Para que haya contrato de trabajo se requiere que concurren estos tres elementos esenciales: a) la actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo, b) la continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto al patrono, que faculta a este para exigirle el cumplimiento de órdenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato; y c) un salario como retribución del servicio. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé, ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.

TERCERO. Artículo 26. El contrato de trabajo obliga a lo expresamente pactado y a las consecuencias que de él se deriven según la ley, la costumbre, el uso o la equidad. Si en el contrato individual de trabajo no se determina expresamente el servicio que debe prestarse, el trabajador queda obligado a desempeñar solamente el que sea compatible con sus fuerzas, aptitudes, estado o condición física, y que sea del mismo género de los que tomen el objeto del negocio, actividad o industria a que se dedique el patrono.

Concluyendo que la Dirección Legal es del parecer que el jugador de fútbol es un trabajador y tiene los mismos derechos y obligaciones que están tutelados en nuestro Código de Trabajo, tomando en consideración el contrato suscrito entre ambas partes de acuerdo a lo estipulado en los mismos de acuerdo a lo que dispone el artículo 26 del Código del Trabajo, de que el contrato de trabajo obliga a lo expresamente pactado y a las consecuencias de él se derivan según la ley, la costumbre, el uso o la equidad, tomándose

en consideración los principios a los que alude la norma antes relacionada. Con relación al salario mínimo son los mismos valores que toman en consideración mediante el decreto 103, Ley del Salario Mínimo, por lo anterior téngase por evacuada la consulta.

En fecha 18 de septiembre de 2019, se comenzaron a socializar las nuevas normativas de la FIFA para los clubes de las distintas ligas del mundo que están asociadas a ella, la Asociación de Futbolistas de Honduras (AFHO) se dio a la tarea de notificar a los clubes algunas disposiciones como la desaparición del TNAF (Tribunal Nacional de Arbitraje del Fútbol) para darle lugar a la Cámara de Disputas, así como a la obligatoriedad de pagarle a los jugadores los 12 meses del año dentro de su contrato.

Eduardo Sosa, presidente de la AFHO, también defensor legal de futbolistas expuso que 'imagino que tienen temor de que los jugadores tengan conocimiento de qué es la Asociación y cuáles son sus derechos'. A su vez, indicó que 'generalmente sí' tienen dificultades para hacer llegar esa información a los profesionales del balompié catracho por disposición de sus dirigencias.

'La mayoría de gente les tiene miedo a los cambios, esto es un nuevo cambio para nuestros asociados y todo mundo le tiene miedo. Yo les digo a los directivos que la Asociación no es un ente de confrontación sino de conciliación, venimos a aportar para que el fútbol salga adelante', agregó Sosa en su comparecencia ante los medios.

¿Qué cambios traerá en la Liga esta nueva determinación de la FIFA? 'La normativa que viene es que va a desaparecer el TNAF, va a aparecer la Cámara Nacional de Disputas y ahí vendrá el contrato estándar, que dice que el jugador va a tener un pago de 12 meses y todos los beneficios de ley', desveló. (cronología/-/meta/freddy-nuila, s. f.)

Entre las cosas que Eduardo Sosa dejó de manifiesto destaca que el jugador debe tener un descanso de 72 horas y estamos viendo que solo descansan dos días y las condiciones no son óptimas para ellos, vienen las lesiones y hay directivos que cuando éste se lesiona le dan la espalda', matizó con sinceridad.

Analizando toda la información recabada de los diferentes actores del ecosistema del fútbol en nuestro país, los derechos laborales juegan un papel crucial en la carrera de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

La remuneración justa y oportuna asegura que los jugadores puedan concentrarse en su desempeño y desarrollo sin preocuparse por sus necesidades financieras.

La estabilidad profesional es básica, pues las normas sobre transferencias y contratos brindan estabilidad y previsibilidad, lo que permite a los jugadores planificar a largo plazo y centrarse en mejorar sus habilidades.

La existencia de estatutos que promueven la neutralidad y la no discriminación protege a los jugadores de prácticas injustas y discriminatorias, asegurando un entorno de trabajo seguro y equitativo.

Al estar alineados con los reglamentos internacionales de la FIFA, los jugadores tienen mayores oportunidades para transferencias y carreras internacionales, elevando su perfil y potencial de ingresos.

Los derechos laborales fomentan el desarrollo profesional continuo a través de programas de capacitación y formación, lo que puede mejorar las perspectivas de carrera post-retiro.

En conjunto, estos derechos no solo protegen a los jugadores, sino que también crean un entorno más profesional y atractivo para la práctica del fútbol en Honduras.

Capítulo III. -Diseño Metodológico

El diseño metodológico es muy importante para guiar la investigación y asegurar que se cumplan los objetivos del estudio de manera organizada y rigurosa. La estructura básica para desarrollar un diseño metodológico debe incluir:

- Planteamiento del Problema
- Definir claramente el problema de investigación y los objetivos específicos.
- Revisión de la Literatura
- Realizar una revisión exhaustiva de estudios previos relacionados con el tema.

Para desarrollar un análisis de la situación de los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras, es fundamental estructurar un diseño metodológico claro y detallado.

Este diseño metodológico permitirá una comprensión integral y profunda de la situación actual, así como de los desafíos y oportunidades para la mejora de los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

Finalmente se incluyen propuestas de mejora que consisten en sugerencias para políticas públicas, iniciativas de clubes y acciones de jugadores.

En la presente investigación se hará uso de instrumentos de recolección de datos que permitan obtener la información más relevante en materia de derechos labores y condiciones de contratación de los jugadores profesionales en Honduras.

3.1 Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación debe definir el enfoque y los métodos que se utilizarán para recolectar y analizar los datos. En este caso, se optó por un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos para obtener una visión integral de la situación.

3.1.1 Enfoque: Mixto (cualitativo y cuantitativo).

Enfoque Cualitativo: Entrevistas en profundidad con expertos en el tema. Esto permite obtener información detallada sobre las experiencias y percepciones de los involucrados.

Fase Cualitativa:

Perfil de la población y muestra propuesta:

Para la fase cualitativa, se realizarán entrevistas semiestructuradas a una muestra compuesta por:

Jugadores de fútbol, quienes aportarán perspectivas desde su experiencia profesional.

Directivos de clubes, encargados de la gestión deportiva y administrativa.

Representantes de asociaciones, que ofrecerán una visión desde las organizaciones reguladoras del fútbol.

Expertos en derecho deportivo y derechos laborales, para contextualizar los aspectos legales aplicables.

El número de participantes será determinado de acuerdo con la saturación teórica de datos obtenida en las entrevistas, anticipándose un mínimo de 4 entrevistas iniciales.

Instrumento: Guía de entrevista con preguntas abiertas, diseñadas y modificadas según la experiencia de los expertos entrevistados, en diferentes modalidades, presencial y vía zoom.

Análisis: Codificación y análisis temático.

Enfoque Cuantitativo: Encuestas aplicadas a una muestra representativa de jugadores de fútbol profesional para recolectar datos sobre sus condiciones laborales, acceso a beneficios, y conocimiento de sus derechos.

Fase Cuantitativa

Muestra: Jugadores de diferentes ligas y niveles del fútbol profesional.

Instrumento: Cuestionarios estructurados.

Análisis: Estadísticas descriptivas e inferenciales.

Análisis de Datos: Análisis de frecuencias, medias y correlaciones para identificar patrones y tendencias.

Resultados Esperados

Desafíos Identificados: Problemas en la implementación de los derechos laborales.

Oportunidades Detectadas: Estrategias para mejorar la protección y promoción de derechos.

Comparación con Otros Países: Estudio comparativo con la situación en otros contextos.

Conclusiones y Recomendaciones

Resumen de Hallazgos: Principales resultados obtenidos.

Cronograma

Etapas de la Investigación: Planificación, recolección de datos, análisis, redacción del informe y presentación de resultados.

Duración estimada: 6 meses, considerando todas las fases de la investigación.

3.1.2 Diseño de Investigación: Descriptivo y exploratorio

Algunas veces, una investigación puede caracterizarse como básicamente exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa, pero no situarse únicamente como tal. Esto es, aunque un estudio sea en esencia exploratorio, contendrá elementos descriptivos; o bien, un estudio correlacional incluirá componentes descriptivos, y lo mismo ocurre con los demás alcances. Asimismo, debemos recordar que es posible que una investigación se inicie como exploratoria o descriptiva y después llegue a ser correlacional y aún explicativa. (*Metodología de la Investigación -sampieri- 6ta EDICION.pdf*, s. f.)

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

La población de estudio incluye a jugadores de fútbol profesional registrados en los clubes de las ligas principales de Honduras. Esto abarca tanto a jugadores nacionales como extranjeros que participan en estas ligas. Jugadores de la liga de primera división, reservas y liga de ascenso.

3.2.2 Muestra

Muestreo estratificado para asegurar que se incluyan jugadores de diferentes clubes, posiciones y niveles de experiencia. Para obtener una representación equilibrada de la población.

Determinar el tamaño de la muestra utilizando fórmulas estadísticas que consideren el tamaño total de la población y el nivel de confianza deseado.

Se incluirán jugadores de fútbol profesional de diferentes edades, géneros, y niveles de antigüedad en el fútbol profesional.

3.3 Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Condiciones laborales	Situación general en la que los jugadores desempeñan sus funciones, incluyendo salario, beneficios y estabilidad laboral.	Situación observada a través de contratos, acceso a beneficios y estabilidad en la relación laboral.	Seguridad laboral Beneficios laborales Remuneración	Porcentaje de jugadores con contratos formales Acceso a seguros médicos. Rango de salarios	Escala ordinal o razón (Ej. porcentaje, rango).
Cumplimiento legal	Nivel en que se respetan las leyes laborales aplicables a los jugadores.	Observación de la implementación y cumplimiento de las normativas laborales en los clubes y federaciones.	Supervisión legal Aplicación de sanciones	Casos de denuncias atendidas Multas impuestas por incumplimientos. Regulaciones activamente monitoreadas	Escala nominal o razón.

Breve explicación de las escalas de medición:

1. **Nominal:** Identifica categorías (ej. presencia o ausencia de libertad de asociación).
2. **Ordinal:** Ordena categorías con un rango (ej. bajo, medio, alto).
3. **Razón:** Cuantifica resultados (ej. porcentaje de contratos formales).

3.4 Técnica de Recolección de Datos

Una vez seleccionado el diseño de investigación apropiado y la muestra adecuada de acuerdo con el problema de estudio e hipótesis, la siguiente etapa consiste en recolectar los datos pertinentes sobre los atributos, conceptos o variables de las unidades de muestreo/ análisis o casos (participantes, grupos, fenómenos, procesos, organizaciones, etcétera). Recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que conduce a reunir datos con un propósito específico.

Este plan incluye determinar: a) ¿Cuáles son las fuentes de las que se obtendrán los datos? Es decir, los datos van a ser proporcionados por personas, se producirán de observaciones y registros o se encuentran en documentos, archivos, bases de datos, etcétera. b) ¿En dónde se localizan tales fuentes? Regularmente en la muestra seleccionada, pero es indispensable definir con precisión. c) ¿A través de qué medio o método vamos a recolectar los datos? Esta fase implica elegir uno o varios medios y definir los procedimientos que utilizaremos en la recolección de los datos. El método o métodos deben ser confiables, válidos y objetivos. d) Una vez recolectados, ¿de qué forma se analizan para darle respuesta al planteamiento del problema?

El plan se nutre de diversos elementos: 1. Las variables, conceptos o atributos a medir 2. Las definiciones operacionales. La manera como hemos operacionalizado las variables es crucial para determinar el método para medirlas, lo cual, a su vez, resulta fundamental para realizar las inferencias de los datos. 3. La muestra. 4. Los recursos disponibles (de tiempo, apoyo institucional, económicos, etcétera). (*Metodología de la Investigación -sampieri- 6ta EDICION.pdf*, s. f.)

3.3.1 Entrevista

Una entrevista de expertos es una técnica de recolección de datos cualitativa que consiste en realizar entrevistas con personas que tienen un conocimiento profundo y especializado sobre un tema específico.

Características de las entrevistas de expertos:

1. Selección de entrevistados: Los entrevistados son seleccionados en función de su experiencia, conocimiento y relevancia en el área de estudio.

2. Estructura: Pueden ser estructuradas, semi estructuradas o no estructuradas, dependiendo de los objetivos de la investigación. Sin embargo, suelen ser semi estructuradas para permitir una combinación de preguntas predefinidas y flexibilidad para explorar temas emergentes.

3. Profundidad: Permiten obtener información detallada y matizada sobre el tema, aprovechando la experiencia y el conocimiento del experto.

4. Duración: Suelen ser más largas que las entrevistas comunes, ya que se busca profundizar en los conocimientos y perspectivas del experto.

5. Preparación: Requieren una preparación cuidadosa por parte del entrevistador, quien debe tener un buen conocimiento del tema y estar listo para formular preguntas pertinentes y seguir el flujo de la conversación de manera efectiva.

Ventajas:

- Acceso a información especializada y perspicaz.
- Posibilidad de obtener datos de alta calidad y profundidad.

Desventajas:

- La información obtenida puede ser subjetiva y estar influenciada por las opiniones del experto.
- Las entrevistas de expertos son una herramienta valiosa cuando se necesita obtener información especializada y comprender en profundidad un fenómeno complejo.

3.4.1 La Encuesta

Las encuestas por muestreo cuantitativas son una herramienta fundamental en la investigación para obtener datos representativos de una población.

Una encuesta por muestreo implica seleccionar una muestra (un subconjunto) de una población más grande, con el objetivo de hacer inferencias sobre la población completa. En lugar de encuestar a todos los individuos, se elige una muestra representativa para ahorrar tiempo y recursos.

Métodos comunes de muestreo:

Muestreo aleatorio simple: Cada miembro de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado. Esto se puede lograr, por ejemplo, usando un generador de números aleatorios.

Muestreo sistemático: Se selecciona un punto de inicio al azar y luego se elige cada miembro de la población.

Muestreo estratificado: La población se divide en subgrupos (estratos) basados en una característica común, y se toma una muestra aleatoria de cada estrato. Esto asegura que cada subgrupo esté representado proporcionalmente en la muestra.

Muestreo por conglomerados: La población se divide en grupos (conglomerados), y se seleccionan aleatoriamente algunos conglomerados. Luego, todos los miembros de los conglomerados seleccionados son encuestados.

Muestreo por cuotas: Se establecen cuotas para asegurar que la muestra tenga ciertas proporciones de diferentes subgrupos de la población, similares a las proporciones en la población general.

Proceso de una encuesta por muestreo:

1. Definir la población: Establecer claramente el grupo del que se quiere obtener información.
2. Diseñar la muestra: Decidir el método de muestreo y el tamaño de la muestra.
3. Recolectar datos: Distribuir y recoger las encuestas.
4. Analizar datos: Utilizar técnicas estadísticas para interpretar los resultados y hacer inferencias sobre la población total.

Ventajas:

Eficiencia: Menor costo y tiempo comparado con censos completos.

Representatividad: Si se hace correctamente, se pueden obtener resultados precisos y fiables.

Desventajas:

Errores de muestreo: Siempre hay un margen de error y un riesgo de sesgo.

Necesidad de cuidado en el diseño: Selección y tamaño de muestra son críticos para la precisión.

3.4 Aspectos Éticos

Los investigadores tenemos la libertad de usar los instrumentos de investigación que han creado distintos autores, los cuales deben ser utilizados de manera ética haciendo a un lado lo no ético, teniendo en cuenta que toda la información recolectada y aportada podrá ser utilizada por futuros investigadores por lo cual es indispensable que los instrumentos se utilicen de manera correcta.

En la presente investigación, se mantienen una postura objetiva de todos los datos recolectados, así como el análisis de estos, con la finalidad de que dichos datos no se vean contaminados por la subjetividad humana. También, es importante mencionar que toda persona que sea parte del estudio realizado ya sea entrevistada, antes de su intervención se deberá contar con su autorización o la de su representante dicha autorización se solicitara a través de un documento llamado consentimiento informado el cual será válido con su firma, debido a que el fin de la investigación es recolectar los datos y analizar los mismos de manera objetiva a fin de llegar a una conclusión veraz y categórica.

3.5 Instrumentos de Recolección utilizados para esta investigación.

1. Entrevistas semiestructuradas: entrevistas con jugadores de fútbol profesional en Honduras, representantes de clubes, abogados laborales, y miembros de FFH. Estas permitirían obtener perspectivas cualitativas sobre los desafíos y oportunidades en torno a los derechos laborales.

2. Cuestionarios (Encuestas): Aplicar cuestionarios estructurados a los jugadores de fútbol profesional para recopilar datos cuantitativos sobre su experiencia laboral, incluyendo cumplimiento de contratos, acceso a beneficios y percepción sobre la protección de sus derechos.
3. Análisis documental: Revisar contratos deportivos, políticas internas de clubes, normativas nacionales (como el Código de Trabajo), y regulaciones internacionales (como las normativas de la FIFA) para identificar la naturaleza jurídica de los derechos laborales y evaluar su implementación práctica.

Estos instrumentos permitirían obtener una combinación de datos cualitativos y cuantitativos, fundamentales para cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

Instrumento adicional: Entrevistas a expertos en el área jurídica y deportiva

1. Propósito:

Estas entrevistas se utilizarán para obtener perspectivas especializadas sobre la interpretación y aplicación de normativas nacionales e internacionales relacionadas con los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

2. Perfil de los entrevistados:

Abogados especializados en derecho deportivo o laboral.

Representantes de FENAFUTH u otras entidades vinculadas al fútbol profesional.

Miembros de sindicatos o asociaciones de jugadores.

Expertos en normativas FIFA y derecho deportivo internacional.

3. Aspectos clave a investigar mediante las entrevistas:

El nivel de alineación entre las normativas internacionales (FIFA) y la legislación laboral hondureña.

Retos legales en la aplicación de los derechos laborales de los jugadores.

Oportunidades de mejora en políticas, leyes y procedimientos actuales.

Ejemplos prácticos de casos y su resolución dentro del ámbito futbolístico.

4. Estructura de las entrevistas:

Semiestructuradas combinación de preguntas específicas y respuestas abiertas, fomentando la profundidad en los análisis y la exploración de puntos relevantes no previstos inicialmente.

Los datos obtenidos se codificarán en categorías temáticas, alineadas con los objetivos generales y específicos de la investigación, para identificar patrones, áreas de consenso y posibles discrepancias.

Capítulo IV. -Resultados y Análisis.

En este acápite se encontrará de manera articulada y organizada el resumen de los datos recolectados, así como el tratamiento estructurado practicado sobre ellos.

En la presente investigación, los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos aplicados son una parte fundamental dentro de esta, ya que nos permiten extraer información valiosa la cual utilizaremos para formular nuestras conclusiones sobre el objetivo general y los específicos. A continuación, se detallan los resultados que se alcanzaron en este proceso de investigación:

Este trabajo de campo y análisis de la información se realizó en el medio deportivo en el que me desenvuelvo, considerando a los actores principales del fútbol profesional en nuestro país, dentro del plan de trabajo para esta investigación se identificaron y contactaron los siguientes profesionales destacados en el área deportiva:

Abg. Astor Henríquez- Abogado Deportivo LLM International Master in Sports Law and Management.

Andrea Pizati -FIFA Máster 22da Edición | Máster Internacional en Administración, Leyes y Humanidades del Deporte. Primera Mujer en ser aceptada en ese Máster y orgullosa egresada de UNITEC.

Wilson Venancio Laínez Sánchez -Abogado Máster en Derecho Laboral. – Actualmente es vocal en El Tribunal Nacional de Arbitraje del Fútbol (TNAF)

Abg. Jorge Herrera -Presidente de la Liga Nacional de Fútbol de Honduras.

A continuación, se presenta el desarrollo de las entrevistas a expertos que brindaron información más relevante para la presente investigación:

Entrevistado: Abogado Astor Shermon Henríquez Cooper

Profesión / Especialidad: Abogado y Gestor Deportivo.

Experiencia: Trabaja con clubes profesionales y aficionados, jugadores, directores técnicos y agentes, a quienes representa y asesora en una amplia gama de asuntos contractuales, acuerdos de patrocinio, acuerdos de derecho de imagen, asuntos disciplinarios y disputas ante Tribunales Arbitrales Deportivos nacionales e internacionales.

Fecha Primera reunión: 25 de octubre 2025

Segunda reunión: 8 de noviembre 2024

Modalidad Vía Zoom

1. **Leyes y regulaciones laborales en Honduras para futbolistas:** En Honduras, los futbolistas profesionales están regulados por el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, aunque el país carece de un reglamento actualizado y específico. Los contratos deben especificar la legislación aplicable, y existen ciertas normas internacionales, como las del TAS, que los jugadores pueden utilizar. Sin embargo, los futbolistas carecen de pleno conocimiento sobre sus derechos, lo que limita su capacidad de exigirlos. A pesar de ello, la normativa actual es suficiente, pero la falta de educación sobre el tema es un obstáculo.
2. **Condiciones laborales actuales de los futbolistas:** Las condiciones varían considerablemente entre clubes. Los equipos grandes ofrecen mejores salarios,

logística y bienestar, mientras que los de menor categoría carecen de recursos. Los contratos determinan aspectos como salarios, pagos por objetivos y beneficios como bonos o primas. Los futbolistas a menudo se rigen por temporadas y no por el año calendario. Además, los clubes tienen la obligación de proporcionar seguros médicos privados.

3. **Cumplimiento de los derechos laborales:** El cumplimiento de los derechos se basa en el contrato, pero en la práctica no existen mecanismos adecuados de supervisión en Honduras. El Tribunal Arbitral Deportivo (TAF) es el principal órgano para resolver disputas contractuales. La falta de educación de los jugadores y la complejidad de los procedimientos dificultan la denuncia de abusos, como el incumplimiento de pagos o el trato injusto.
4. **Papel de las asociaciones de futbolistas:** Las asociaciones de futbolistas, aunque importantes, no han logrado un impacto significativo en Honduras debido a problemas internos. A nivel internacional, FIFPRO ha sido clave en la protección de los derechos de los jugadores. En Honduras, la asociación está suspendida, pero se reconoce la necesidad de fortalecerla y mejorar la educación de los futbolistas.
5. **Oportunidades de mejora:** Mejorar la protección de los derechos laborales pasa por la creación de convenios colectivos, una mayor educación sobre los contratos y la implementación de buenas prácticas de otros países, como los convenios en Uruguay o Argentina. Honduras carece de un convenio colectivo que garantice un salario mínimo y mejores condiciones para los futbolistas.

6. **Información de los jugadores sobre sus derechos:** Aunque los jugadores tienen acceso a la información sobre sus derechos, muchos no comprenden completamente sus contratos debido a la falta de educación y asesoramiento. Los futbolistas a menudo firman presionados por su necesidad, sin leer adecuadamente los términos. Se sugieren programas de educación integral desde el nivel aficionado.
7. **Percepción de los clubes sobre las obligaciones legales y éticas:** Los clubes más pequeños incumplen más las obligaciones, principalmente por cuestiones económicas. Las grandes instituciones tienden a cumplir mejor con las leyes. Los desafíos incluyen la falta de educación sobre los seguros médicos, la debida diligencia en exámenes médicos y la ausencia de procesos disciplinarios adecuados.
8. **Casos documentados de abuso de derechos laborales:** Se han documentado casos de conductas abusivas, como el incumplimiento de pagos o el trato humillante a jugadores, como enviarles a entrenar por separado o no inscribirlos en la liga. Un caso notable fue el de un jugador de la MLS que no fue inscrito por su club y tuvo que recurrir a FIFA para ser registrado en otra liga.
9. **Influencia de factores sociales y culturales:** Los factores socioculturales afectan la percepción y el trato de los derechos laborales de los futbolistas, pues muchos jugadores no se sienten empoderados para exigir sus derechos debido a la falta de educación y a las malas prácticas prevalentes en algunos clubes. Esto se ve reflejado en la cultura futbolística, donde algunos clubes siguen prácticas poco éticas.
10. **Experiencia personal del entrevistado:** El entrevistado menciona que, a pesar de haber experimentado violaciones económicas durante su carrera, su estabilidad

laboral y los aspectos contractuales fueron protegidos. Resalta la importancia de la comunicación y la relación con los directivos para abordar los problemas y defender sus derechos.

Entrevistado: Wilson Venancio Laínez Sánchez

Profesión / Especialidad: Abogado / Máster en Derecho Laboral

El Tribunal Nacional de Arbitraje del Fútbol (TNAF)

Cargo: Vocal TNAF

Fecha: 13 de enero 2025

Modalidad: Presencial

1. **Leyes y regulaciones laborales en Honduras:** Los futbolistas en Honduras se rigen por el Reglamento del Tribunal Nacional de Arbitraje de Fútbol (TNAF), los Estatutos y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, y el Código de Disciplina de la FENAFUTH (Ahora FFH)
2. **Condiciones laborales de los futbolistas:** Los jugadores firman contratos deportivos, que no los clasifican como trabajadores en sentido estricto. Estos contratos son de duración limitada (por temporadas o torneos) y extinguen las obligaciones al final de cada periodo.
3. **Tipo de contratos:** Los contratos son de naturaleza deportiva, enmarcados dentro del derecho civil.

4. **Mecanismos para denunciar abusos:** Los futbolistas pueden reclamar incumplimientos de contrato por escrito ante el TNAF, que es la autoridad competente para resolver estos conflictos.
5. **Oportunidades para mejorar la protección de derechos laborales:** Se debe mejorar la elaboración de contratos, especialmente en lo referente a los derechos de imagen y las formas de rescindir contratos, que son aspectos clave para proteger a los jugadores.
6. **Información sobre derechos laborales:** La mayoría de los jugadores desconocen los detalles de sus contratos deportivos y no buscan asesoramiento legal. Es un área con potencial, ya que el país tiene una gran cultura futbolística, pero pocos abogados se especializan en derecho deportivo.
7. **Cumplimiento de obligaciones por parte de los clubes:** Los clubes grandes (Olimpia, Motagua, Real España, Marathon) suelen cumplir con sus obligaciones contractuales. Sin embargo, los clubes más pequeños enfrentan problemas económicos y, en ocasiones, incumplen sus compromisos.
8. **Mecanismos alternos de solución de conflictos:** La conciliación homologada por el TNAF es el principal mecanismo alternativo de resolución de conflictos en el fútbol hondureño.
9. **Competencia del TNAF:** El TNAF tiene competencia nacional para resolver reclamos entre jugadores y clubes nacionales (hondureños), especialmente relacionados con el incumplimiento de los contratos deportivos.

10. **Experiencia en el TNAF:** La mayoría de los reclamos ante el TNAF están relacionados con el incumplimiento de pago de salarios y los derechos de formación de los jugadores surgidos de las fuerzas básicas de los clubes.

4.1 ANÁLISIS DE LOS INSUMOS: REVISIÓN DOCUMENTAL, ENTREVISTAS, ENTREVISTAS EXPERTOS, CUESTIONARIOS Y ENCUESTAS.

En esta sección se concatenan los resultados con el análisis de los insumos.

Según los resultados de las entrevistas los derechos laborales de los futbolistas están influenciados por ramas del derecho civil, mercantil y deportivo. No se ajustan estrictamente al Código Laboral.

Según el análisis documental existe un Reglamento del TAF, pero no hay una legislación específica robusta a nivel nacional, aunque el Reglamento FIFA sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores es la norma madre.

La jurisprudencia internacional del TAS puede ser una fuente valiosa para regular y resolver disputas.

Aunque para algunos expertos del ecosistema del fútbol las regulaciones podrían considerarse suficientes, el desconocimiento de los jugadores sobre sus derechos laborales es un problema clave.

En cuanto a las condiciones laborales actuales de los futbolistas hondureños, existen disparidades significativas entre clubes, especialmente entre la primera y segunda división, en aspectos como salario, logística, instalaciones de entrenamiento y prestaciones.

Los contratos no se ajustan al año natural, sino a las temporadas, y la naturaleza de estos se considera más de prestación de servicios profesionales que de empleo tradicional.

El pago de primas y bonos depende de la redacción de los contratos, siendo exigibles cuando están bien documentados. Algunos clubes incumplen con obligaciones como seguro médico privado, lo cual está considerado una falta.

En cuanto a los mecanismos para garantizar los derechos laborales, actualmente, no existe un organismo de supervisión en Honduras, siendo el Tribunal Arbitral del Fútbol el encargado de resolver disputas.

Se dan algunas conductas abusivas hacia los jugadores que incluyen falta de pago, entrenamientos apartados del grupo, o bajarlos de categoría de forma intencional.

Los contratos deben incluir cláusulas equilibradas para ambas partes. La jurisprudencia, especialmente internacional, juega un rol importante en la resolución de disputas.

El contrato entre jugador y club es el elemento central en las relaciones laborales de los futbolistas. Sin embargo, la falta de legislación específica y un sistema de supervisión efectivo contribuyen a abusos e incumplimientos. Además, las condiciones laborales varían ampliamente entre clubes, destacándose las diferencias en salario, prestaciones y respaldo logístico.

Capítulo V. - Propuesta de Mejora

Se propone la creación de un organismo independiente para la supervisión de contratos y derechos de los jugadores de fútbol profesional en Honduras

Justificación

Los jugadores de fútbol profesional en Honduras enfrentan numerosos desafíos relacionados con el incumplimiento de sus derechos laborales y deportivos. Entre los problemas más comunes destacan el incumplimiento de pagos, decisiones arbitrarias en trasposos y cambios de entrenador, así como la vulnerabilidad ante los descensos de categoría de sus equipos. La ausencia de un ente regulador especializado contribuye a la falta de soluciones efectivas y consistentes, dejando a los jugadores en una posición de desprotección.

Objetivo General

Establecer un organismo independiente encargado de supervisar y garantizar el cumplimiento de los contratos laborales y deportivos de los jugadores de fútbol profesional en Honduras, promoviendo un entorno más justo, equitativo y profesional.

Objetivos Específicos

1. Supervisar que los contratos de los jugadores cumplan con las leyes laborales y deportivas vigentes.
2. Mediar en conflictos entre jugadores y clubes para garantizar soluciones justas y equitativas.

3. Crear un sistema de monitoreo continuo para asegurar el cumplimiento de pagos y otros derechos contractuales.

4. Proveer asesoramiento legal y capacitación a los jugadores en temas relacionados con sus derechos y obligaciones.

5. Sancionar a los clubes que incumplan los contratos o violen los derechos de los jugadores.

Estructura y Funcionamiento

1. Composición: El organismo estaría integrado por expertos en derecho deportivo, representantes de asociaciones de jugadores, economistas, y otros profesionales relevantes.

2. Autonomía: Funcionaría de manera independiente de las federaciones de fútbol y los clubes, con financiamiento proveniente de múltiples fuentes (por ejemplo, aportes gubernamentales, patrocinadores y una pequeña contribución de los clubes).

3. Mecanismos:

- Creación de un sistema de registro obligatorio de contratos laborales y deportivos.
- Una línea directa de denuncias para que los jugadores puedan reportar incumplimientos.
- Audiencias públicas y privadas para la resolución de conflictos.

5.1 Impacto esperado de la propuesta

Reducción del incumplimiento de pagos: Al garantizar la supervisión de contratos, se prevé un aumento en la responsabilidad de los clubes hacia los jugadores.

Mayor estabilidad laboral: Los jugadores tendrán mayor protección ante decisiones arbitrarias como traspasos o despidos.

Desarrollo del fútbol hondureño: Un entorno más profesional y transparente atraerá mayor inversión y fomentará el crecimiento del deporte.

Marco legal: Adaptar la normativa hondureña para respaldar las funciones del organismo y garantizar su efectividad.

Colaboración internacional: Solicitar asesoramiento de organismos internacionales, como FIFPro, para implementar mejores prácticas.

Esta propuesta no solo protege a los jugadores, sino que también contribuye a la profesionalización del fútbol en Honduras.

Relación con la Federación de Fútbol de Honduras FFH

La FFH vela por el cumplimiento de las leyes impuestas por FIFA y regula aspectos disciplinarios y administrativos del fútbol hondureño. A través de comisiones como la Comisión de Disciplina y la Comisión de Apelaciones, la FFH aborda disputas relacionadas con el fútbol, incluyendo conflictos entre jugadores y clubes.

Aunque no se menciona explícitamente un enfoque integral en los derechos laborales de los jugadores, la FFH tiene la responsabilidad de garantizar que los clubes cumplan con las normativas establecidas.

El organismo independiente que se propone crear podría complementar las funciones de la FFH al enfocarse exclusivamente en los derechos laborales y contractuales de los jugadores. Algunas posibles relaciones serían:

Colaboración: El organismo independiente podría trabajar en conjunto con la FFH para garantizar que los contratos registrados cumplan con las normativas laborales y deportivas.

Supervisión externa: Mientras la FFH se centra en aspectos deportivos y disciplinarios, el organismo independiente podría actuar como un ente especializado en derechos laborales, ofreciendo una perspectiva más amplia y neutral.

Resolución de conflictos: El organismo podría asumir casos específicos relacionados con incumplimientos de contratos o derechos laborales, dejando a la FFH enfocarse en aspectos deportivos.

Esta relación permitiría una división clara de responsabilidades, fortaleciendo la protección de los jugadores y promoviendo un entorno más profesional en el fútbol hondureño.

FFH, mantendría su enfoque en la regulación de aspectos deportivos, como las competencias, licencias de clubes, traspasos internacionales y normas disciplinarias.

El Organismo Independiente propuesto se centraría exclusivamente en los derechos laborales y contractuales de los jugadores, tales como el cumplimiento de los contratos, la mediación de conflictos laborales y la protección contra abusos.

Un convenio marco formalizaría la colaboración entre ambas entidades. Este documento debería incluir:

- La obligación mutua de compartir información relevante sobre los contratos registrados.

- El establecimiento de canales de comunicación fluidos para abordar casos que involucren ambas jurisdicciones (deportiva y laboral).
- El compromiso de respetar las competencias de cada entidad.

Se podrían establecer Mecanismo de Supervisión Compartido

El organismo independiente propuesto, podría trabajar con la FFH en un sistema de supervisión más transparente:

Registro Obligatorio de Contratos: El organismo y la FFH compartirían un sistema digital donde todos los contratos de jugadores deben registrarse y verificarse.

Auditorías Periódicas: Equipos de ambas entidades podrían realizar auditorías conjuntas para garantizar que los clubes cumplan con los estándares laborales y deportivos.

Resolución de Conflictos

Para garantizar la eficiencia, los conflictos relacionados únicamente con normativas deportivas seguirían siendo manejados por las comisiones internas de la FFH.

Los conflictos laborales o de incumplimiento de contratos serían remitidos al organismo independiente. En casos complejos que involucren ambos aspectos, se podría crear un comité de mediación con representantes de ambas entidades.

Capacitación y Asesoramiento

Ambas instituciones podrían colaborar en programas educativos para jugadores, entrenadores y dirigentes:

- Talleres sobre derechos laborales y deportivos.
- Capacitación en buenas prácticas contractuales y administrativas.

Beneficios de la Colaboración:

- Los jugadores estarían protegidos tanto en lo laboral como en lo deportivo.
- El registro obligatorio de contratos y las auditorías periódicas reducirían irregularidades.
- Un entorno más profesional y justo mejoraría la reputación del fútbol nacional y atraería mayor inversión.

Para la creación de un organismo independiente en Honduras que supervise los derechos y contratos de los jugadores de fútbol profesional, sería necesario basarse en el marco legal existente y realizar las adaptaciones necesarias.

Ley Especial de Fomento para las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD): Esta ley regula la creación y funcionamiento de organizaciones no gubernamentales en Honduras. Podría servir como base para establecer un organismo independiente con personalidad jurídica y autonomía.

Código Civil de Honduras: Proporciona las disposiciones generales para la constitución de personas jurídicas, incluyendo asociaciones y fundaciones.

Ley del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA): Aunque enfocada en la lucha contra la corrupción, esta ley establece un precedente para la creación de organismos independientes con autonomía y financiamiento propio.

Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo (OPD): Regula las organizaciones privadas que realizan actividades específicas, como el desarrollo financiero, y podría adaptarse para incluir un enfoque en derechos laborales y deportivos.

Procedimientos Legales para la creación:

Constitución Legal: El organismo deberá registrarse como una persona jurídica sin fines de lucro, siguiendo los procedimientos establecidos en el Código Civil y las leyes específicas mencionadas.

Marco Normativo Propio: Será necesario redactar estatutos que definan claramente los objetivos, funciones, estructura y mecanismos de financiamiento del organismo.

Aprobación Legislativa: Podría requerirse la aprobación de un decreto legislativo para garantizar su reconocimiento oficial y respaldo legal.

Como las leyes actuales no contemplan la creación de un organismo con estas características, sería necesario proponer reformas específicas al Congreso Nacional.

Involucrar a especialistas en derecho deportivo y laboral para garantizar que el marco legal sea adecuado y efectivo.

Este marco legal proporcionaría la base para la creación de un organismo independiente que proteja los derechos de los jugadores y promueva un entorno más profesional en el fútbol hondureño.

Capítulo VI. - Discusión- Discusiones y Recomendaciones

Discusión

De acuerdo con los resultados obtenidos a lo largo de la investigación, los cuales están alineados con los objetivos establecidos inicialmente. A partir de los datos recolectados mediante observación, entrevistas y encuestas, se plantea una solución integral al problema, lo que ha permitido llegar a conclusiones relevantes y proponer mejoras eficientes en el proyecto. En conjunto, se comprueban las hipótesis planteadas al inicio de la investigación, pues se recopiló evidencia sobre la necesidad de un marco legal más robusto, la viabilidad de un organismo independiente y cómo la falta de claridad jurídica afecta actualmente a los jugadores de fútbol profesional en Honduras.

También destaca la necesidad de reforzar la protección laboral y legal de los jugadores de fútbol profesional en Honduras mediante cambios estructurales y regulatorios.

Un marco legal más sólido y específico (Hipótesis 1) podría garantizar que los derechos laborales y deportivos de los jugadores estén mejor resguardados, abordando desafíos como lesiones y decisiones administrativas que afectan su estabilidad profesional. Paralelamente, la creación de un organismo independiente de supervisión (Hipótesis 2) representaría un paso clave para garantizar el cumplimiento de los derechos y contratos, brindando a los jugadores mayor confianza y reduciendo problemáticas como la falta de pagos y otras prácticas perjudiciales. Finalmente, abordar la ambigüedad en la legislación sobre la naturaleza jurídica de los contratos (Hipótesis 3) es fundamental para prevenir conflictos legales y promover relaciones laborales más claras y equitativas entre jugadores y clubes.

Es necesario identificar el ente competente que regula y protege los derechos laborales de los jugadores profesionales en Honduras. A nivel internacional, la FIFA establece lineamientos y normativas que son aplicables a los jugadores profesionales, incluyendo el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores, que busca protegerlos en relación con sus contratos y transferencias. Sin embargo, la implementación de estas normativas depende de las asociaciones nacionales de fútbol. En Honduras, esto recaería en la Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FFH), que debe garantizar que las disposiciones de la FIFA se respeten y se armonicen con la legislación local.

En el ámbito nacional, los derechos laborales de los jugadores también están sujetos a la normativa laboral hondureña, como lo estipulado en el Código de Trabajo y demás regulaciones aplicables. Sin embargo, muchas veces existe una falta de integración entre las normativas internacionales y locales, lo que genera vacíos legales.

Integración normativa necesaria: La falta de alineación entre el compendio legal de la FIFA y la normativa laboral hondureña dificulta la protección efectiva de los derechos laborales de los jugadores.

Competencia y supervisión limitada: FENAFUTH, como ente regulador en Honduras, no siempre cuenta con mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales bajo normativas internacionales y locales.

Necesidad de análisis jurídico profundo: Existe una carencia de estudios específicos que determinen cómo las normativas internacionales y locales interactúan en la regulación de los derechos laborales de los jugadores.

Definir competencias claras: Establecer oficialmente a FENAFUTH como el ente responsable de supervisar y aplicar tanto el compendio legal de la FIFA como la normativa laboral hondureña para proteger los derechos laborales de los jugadores.

Armonización de normativas: Desarrollar un marco legal que integre las regulaciones internacionales de la FIFA con las leyes laborales hondureñas, eliminando vacíos legales y promoviendo una mayor coherencia.

Capacitación y supervisión: Crear programas de capacitación para que FENAFUTH, clubes y jugadores comprendan las normativas aplicables y se garantice una supervisión constante y efectiva en el cumplimiento de los derechos laborales.

Conclusiones

1. **Protección insuficiente de derechos laborales:** Los jugadores de fútbol profesional en Honduras enfrentan importantes desafíos relacionados con el reconocimiento y la protección de sus derechos laborales. La falta de cumplimiento adecuado de los contratos y las limitaciones en las políticas actuales impactan directamente en su bienestar y desarrollo profesional.
2. **Influencia de normativas internacionales y locales:** Aunque existen normativas internacionales que ofrecen directrices claras para la protección de los derechos laborales de los jugadores, su implementación en el contexto hondureño es limitada. Las leyes locales no siempre están alineadas con los estándares internacionales, lo que genera vacíos legales y falta de armonización.
3. **Oportunidades de mejora a través de la educación:** La falta de conocimiento y educación en derechos deportivos por parte de los jugadores contribuye a que no puedan exigir sus derechos de manera efectiva. Promover la formación en este ámbito puede empoderar a los jugadores y mejorar su capacidad para proteger sus propios intereses.

Recomendaciones

1. **Reformas legales y aplicación más estricta:** Es necesario actualizar y fortalecer las leyes nacionales y locales relacionadas con los derechos laborales de los jugadores de fútbol profesional. Además, se debe garantizar una supervisión rigurosa para asegurar que los contratos deportivos se cumplan en su totalidad.
2. **Implementación de programas educativos:** Se deben diseñar e implementar programas de formación en derechos laborales y deportivos dirigidos específicamente a los jugadores de fútbol profesional. Estos programas podrían incluir talleres, guías prácticas y recursos accesibles para mejorar su conocimiento y habilidades.
3. **Fortalecimiento de alianzas internacionales:** Colaborar con organizaciones internacionales del deporte y del trabajo para adoptar y adaptar mejores prácticas al contexto hondureño. Esto incluiría un análisis profundo de las normativas internacionales y su integración en el sistema jurídico nacional.

Bibliografía

Actividad física. (s. f.). Recuperado 24 de noviembre de 2024, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

Asun_4329896_20220310_1646352070.pdf. (s. f.). Recuperado 24 de noviembre de 2024, de http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/03/asun_4329896_20220310_1646352070.pdf

Codigo_de_trabajo.pdf. (s. f.). Recuperado 27 de noviembre de 2024, de https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/codigo_de_trabajo.pdf

Coello, D. A. (2022, mayo 2). Presentan el anteproyecto: «Ley General del Deporte de Honduras». *Canal 8*. <https://tnh.gob.hn/deportes/presentan-el-anteproyecto-ley-general-del-deporte-de-honduras/>

CONDEPOR – Comisión Nacional de Deportes, Educación, Física y Recreación. (2024, diciembre 19). <https://condepor.gob.hn/>

Contrato de fútbol y su relación con el derecho | Blog UE. (2024, febrero 23). Universidad Europea. <https://universidadeuropea.com/blog/contrato-futbol/>

Cooper, A. S. H. (2024, diciembre 17). Liga Nacional de Fútbol Femenino [Substack newsletter]. *Cuando Habla el Balón*. https://astorhenriquez.substack.com/p/liga-nacional-de-futbol-femenino?utm_campaign=post&triedRedirect=true

cronologia/-/meta/freddy-nuila. (s. f.). *Futbolistas hondureños tendrán derecho a 12 salarios y todos los beneficios de ley.* www.diez.hn. Recuperado 14 de enero de 2025, de

<https://www.diez.hn/liganacionaldehonduras/asociacion-futbolistas-honduras-afho-normas-fifa-EEDZ1217470>

cronologia/-/meta/sergio-rivera. (s. f.). *Historia del fútbol en Honduras: El origen y evolución de una gran pasión*. www.elheraldo.hn. Recuperado 24 de noviembre de 2024, de <https://www.elheraldo.hn/deportes/historia-futbol-honduras-origen-evolucion-deporte-hondureno-NC16638533>

Diferencias entre una relación laboral y servicios profesionales. (2021, junio 21). ERPLawyers. <https://blog.erplawyers.com/es/relacion-laboral-y-servicios-profesionales>

El código – ONAD-PAN. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2025, de <https://onad-pan.org/el-codigo/>

ESTATUTOS-DE-LA-LIGA-PROFESIONAL-DE-PRIMERA-DIVISION-Asamblea-LI-2024-2025-final-31-julio-2024.pdf. (s. f.). Recuperado 24 de noviembre de 2024, de <https://hondurascdn.b-cdn.net/wp-content/uploads/2024/09/ESTATUTOS-DE-LA-LIGA-PROFESIONAL-DE-PRIMERA-DIVISION-Asamblea-LI-2024-2025-final-31-julio-2024.pdf>

Estatutos-FFH-2024-1.pdf. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2025, de <https://ffh.hn/wp-content/uploads/Estatutos-FFH-2024-1.pdf>

Futbolistas con derechos laborales de todo trabajador. (2015, agosto 28). <https://www.diariomas.hn/2015/08/28/futbolistas-con-derechos-laborales-de-todo-trabajador/>

Honduras | International Labour Organization. (2024, abril 1). <https://www.ilo.org/es/regiones-y-paises/americas/honduras>

Honduras _ AcademiaLab. (s. f.). Recuperado 24 de noviembre de 2024, de <https://academia-lab.com/enciclopedia/honduras/>

Honduras, F. (2025, enero 27). *La Liga Nacional Femenina de Honduras: Un sueño hecho realidad.* FFH. <https://ffh.hn/la-liga-nacional-femenina-de-honduras-un-sueno-hecho-realidad/>

Honduras y el futuro de su fútbol. (s. f.). Recuperado 26 de noviembre de 2024, de <https://inside.fifa.com/es/about-fifa/organisation/news/origin1904-p.cxm.fifa.com/honduras-y-el-futuro-de-su-futbol>

HONDURAS-2021-Normas-Antidopaje-ONAD-Honduras-1.pdf. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2025, de <https://condepor.gob.hn/wp-content/uploads/2024/07/HONDURAS-2021-Normas-Antidopaje-ONAD-Honduras-1.pdf>

<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/16388/RELACION%20LABORAL%20ESPECIAL%20DE%20LOS%20DEPORTISTAS%20PROFESIONALES.pdf?sequence=1&form=MG0AV3>. (s. f.). Recuperado 19 de febrero de 2025, de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/16388/RELACION%20LABORAL%20ESPECIAL%20DE%20LOS%20DEPORTISTAS%20PROFESIONALES.pdf?sequence=1&form=MG0AV3>

Lopez, M. (2019, agosto 13). *FFH hace público Código Disciplinario.* FFH. <https://ffh.hn/fenafuth-hace-publico-codigo-disciplinario/>

Metodología de la Investigación -sampieri- 6ta EDICION.pdf. (s. f.). Recuperado 19 de febrero de 2025, de https://unitechn-my.sharepoint.com/personal/estefania_zamora_unitec_edu/Documents/Datos%20adjuntos/

Metodolog% C3% ADa% 20de% 20la% 20Investigaci% C3% B3n% 20-sampieri-
% 206ta% 20EDICION.pdf

Normas internacionales del Trabajo Perfil por país: Honduras. (s. f.). Recuperado
27 de noviembre de 2024, de
https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11110:0::NO::P11110_COUNTRY_ID:102675

ONAD – CONDEPOR. (s. f.). Recuperado 11 de enero de 2025, de
<https://condepor.gob.hn/onad/>

Glosario de Términos

Beneficios adicionales: Ventajas que exceden los requisitos básicos del contrato, como seguros, bonificaciones o subsidios.

Bienestar: Estado de comodidad, satisfacción y salud de una persona en relación con sus condiciones laborales y personales.

Cambios de entrenador: Situación en la que un club deportivo modifica al entrenador, lo que puede afectar la estabilidad y desempeño de los jugadores.

Condiciones de trabajo: Aspectos relacionados con el ambiente laboral, como seguridad, higiene y recursos necesarios para desempeñar una labor.

Conflictos legales y laborales: Problemas derivados de la falta de claridad en la legislación o los contratos, que pueden perjudicar la relación entre empleados y empleadores.

Contrato de trabajo: Acuerdo legal entre un empleador y un empleado que establece derechos y deberes de ambas partes.

Decisiones de traspasos: Acciones relacionadas con la transferencia de un jugador de un club a otro, que pueden impactar su estabilidad laboral y desarrollo.

Derechos laborales: Beneficios y protecciones otorgados por la ley o el contrato a los trabajadores.

Derechos laborales contractuales: Derechos específicos que se establecen explícitamente en un contrato laboral, incluyendo salario, horas laborales y condiciones para la terminación del empleo.

Derechos deportivos: Protecciones específicas relacionadas con la actividad deportiva, como garantías frente a lesiones o cambios en el entorno profesional.

Desarrollo profesional: Proceso de mejora continua en habilidades, conocimientos y capacidades en el ámbito laboral.

Duración del empleo: Tiempo especificado durante el cual un trabajador estará empleado bajo un contrato.

Horas laborales: Tiempo acordado que un empleado debe dedicar a su trabajo según el contrato o la ley.

Incumplimiento de pagos: Falta de cumplimiento por parte del empleador de su obligación de pagar el salario acordado.

Lesiones: Daños físicos sufridos por los jugadores que pueden afectar su desempeño y carrera.

Mecanismos de supervisión y control: Procedimientos o herramientas implementadas para garantizar el cumplimiento de normas y regulaciones.

Marco legal: Conjunto de leyes y normativas que regulan una actividad específica, en este caso los derechos de los jugadores.

Negociaciones: Procesos de diálogo entre las partes involucradas para llegar a acuerdos beneficiosos.

Organismo independiente: Entidad autónoma que supervisa y garantiza el cumplimiento de normativas laborales y contractuales.

Regulación: Conjunto de normas o leyes que rigen una actividad específica.

Salario: Remuneración económica que un empleado recibe por realizar su trabajo.

Simulación contractual: Práctica de falsear las condiciones o naturaleza de un contrato laboral.

Anexos

1. Contrato Laboral Deportivo



ASOCIACIÓN
DEPORTIVA S.A.

ASOCIACION DEPORTIVA S.A.
DIVISION FUTBOL
CLUB DEPORTIVO REAL DE MINAS



CONTRATO LABORAL DEPORTIVO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros: 1) _____, mayor de edad, casado, Licenciado en Informática Administrativa, hondureño con Tarjeta de Identidad número 0801-1968-03625, actuando como **Presidente del Club Deportivo Real de Minas**, que en delante se me debe de reconocer como la parte **CONTRATANTE**; 2) _____, mayor de edad, soltero, Deportista Profesional del Futbol, hondureño con tarjeta de identidad número **0801-2002-20272**, que en adelante se me debe de reconocer como la parte **CONTRATADA**; para los efectos legales ambos reconocemos nuestro domicilio en la ciudad capital de Tegucigalpa; con el pleno conocimiento de la **Leyes Deportivas de Honduras**, los Estatutos de la **Federación Internacional del Futbol Asociado (FIFA)**, **Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH)**, **Liga Nacional de Futbol Profesional (LNFP)**, y los Reglamentos Internos del **Club Deportivo Real de Minas**, hemos convenido en celebrar como efectivamente celebramos el presente **CONTRATO LABORAL DEPORTIVO POR TIEMPO DETERMINADO**, el que se registrará por la cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA.- Sobre el Club: El **Club Deportivo Real de Minas** es una institución deportiva creada para fomentar y desarrollar la disciplina del futbol amateur y profesional, creada bajo los lineamientos y leyes de la República de Honduras, los Estatutos de la **Federación Internacional del Futbol Asociado (FIFA)**, **Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH)**, **Liga Nacional de Futbol Profesional (LNFP)**.

SEGUNDA.- Objeto del Contrato: Ambos declaramos que el presente Contrato tiene como objeto principal, que la parte **Contratada** preste sus servicios profesionales de forma individual y como jugador de futbol profesional, durante el periodo correspondiente a los torneos de **Clausura y Apertura 2018-2019**. Así como también que la parte **Contratada** represente al Club en los torneos oficiales y no oficiales, juegos amistosos, eventos



ASOCIACIÓN
DEPORTIVA S.A.

ASOCIACION DEPORTIVA S.A.
DIVISION FUTBOL
CLUB DEPORTIVO REAL DE MINAS



deportivos, prácticas y charlas técnicas, sesiones de grupo, concentraciones, tiempo adicional para efectos de proselitismo y proyección social, por el tiempo que dure el presente Contrato. Las situaciones y acontecimientos anteriores serán regulados por el Reglamento Interno del Club.

TERCERA.- Pago por la prestación de los servicios profesionales: Declaro y manifiesto, como la parte **Contratante** los acuerdos de pago siguientes:

- i) Que la parte **Contratada** percibirá como prestación de sus servicios deportivos profesionales la cantidad de valor en Lps. (L. 114,000.00) anuales por la vigencia del presente contrato.
- ii) Que la cantidad anterior, será cancelada y pagada de forma mensual en doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos.
- iii) Los pagos serán aplicados y cancelados el día 30 de cada mes.
- iv) El primer pago será prorrateado, según el día de la firma del Contrato.
- v) Los pagos de efectuaran mediante deposito a cuenta bancaria que tendrá que abrir la parte **Contratada**, a exigencia de la parte **Contratante**.
- vi) Que a la parte **Contratada** se le pagara las bonificaciones y/o premios según la tabla escalonada que para este efecto se establece, y la cual será anexada al presente Contrato.

CUARTA.- Obligaciones, deberes y responsabilidades de la parte Contratada: Declaro y manifiesto sin coacción alguna, mi compromiso ineludiblemente de cumplir con las obligaciones, deberes y responsabilidades siguientes:

1. Reconocer y aceptar todas las disposiciones administrativas establecidas en el Reglamento Interno del Club.
2. A participar en las campañas promocionales y mercadeo del Club.
3. Autorizar al club la realización de los exámenes médicos previos a la firma de este Contrato y durante la vigencia del mismo.
4. Jugar al futbol exclusivamente para el Club.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ASOCIACIÓN
DEPORTIVA S.A.

ASOCIACION DEPORTIVA S.A.
DIVISION FUTBOL
CLUB DEPORTIVO REAL DE MINAS



5. No verter declaraciones ante los medios de comunicación sin previa autorización del Club.
6. Respetar las normas, reglamentos, bases de competiciones y Estatutos por los que se rige el deporte del fútbol, establecidos por la **Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA)**, **Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)**, y de la **Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP)**.
7. Participar como jugador profesional del Club, en todas y cada una de las competiciones oficiales y amistosas, nacionales e internacionales, en las que participe el primer equipo, o las que sea organizadas por otra entidad diferente al Club pero en su representación.
8. Entregarse a las órdenes del cuerpo técnico del Club.
9. Cuidar de mi condición física, para alcanzar el mejor rendimiento posible.

QUINTA.- Obligaciones, deberes y responsabilidades de la parte Contratante: Declaro y manifiesto como **Contratante**, que por la presente cláusula me comprometo ineludiblemente a cumplir con las obligaciones, deberes y responsabilidades siguientes:

1. A respetar todas y cada una de las cláusulas contractuales del presente Contrato.
2. Proporcionar copia del Reglamento Interno del Club a la parte **Contratada**.
3. Cancelar el pago del salario mensual que le corresponde a la parte **Contratada**.
4. Cancelar el pago de los premios y/o bonificaciones a la parte **Contratada**.
5. Proporcionar a la parte **Contratada** asistencia médica en cada partido y entrenamiento oficial del club.
6. En caso de lesiones y durante la vigencia del presente Contrato, el Club asumirá la responsabilidad de la asistencia médica a la parte **Contratada**.

SEXTO.- Interposición de sanciones: Declaro y manifiesto, que como jugador profesional de fútbol y ahora la parte **Contratada** por el Club, reconozco y autorizo que me puede aplicar las sanciones deportivas y administrativas establecidas en el Reglamento Interno del Club, y una vez aplicadas me comprometo a cumplirlas a cabalidad y sin protesto.

Handwritten signature

Handwritten signature



ASOCIACIÓN
DEPORTIVA S.A.

ASOCIACION DEPORTIVA S.A.
DIVISION FUTBOL
CLUB DEPORTIVO REAL DE MINAS



SÉPTIMO.- *Transferencia:* Declaro, manifiesto y reconozco, que como parte *Contratada* del Club, esté puede y tiene la facultad de transferir mi Contrato de forma parcial o total a otro Club Deportivo sea nacional o extranjero, en cualquier categoría y aún en calidad de préstamo. Aplica lo anterior a todos y cada uno de los derechos que haya adquirido el Club por mis servicios profesionales.

OCTAVA.- *Cláusula de rescisión anticipada del Contrato:* Ambos Contratantes declaramos y manifestamos en este acto, que para poner término al presente Contrato de forma anticipada, la parte *Contratada*, Clubes Deportivos, Empresas Promotoras, Personas Naturales o Jurídicas, pagara directamente al **Club Deportivo Real de Minas** la cantidad por el valor de **CIEN MIL DÓLARES EXACTOS (USD. 100,000.00)**, más todos y cada uno de los impuestos que pueda ocasionar la transacción de pago al Estado de Honduras. Lo anterior puede ocurrir durante el transcurso de las temporadas previstas en la cláusula segunda de este Contrato.

NOVENO.- *Derecho de renovación del Contrato como primera Opción:* Declaro, manifiesto y reconozco, que como parte *Contratada* por Club, éste último tiene la primera opción como derecho preferente para la renovación de un nuevo Contrato, aun cuando falten seis (6) meses para la terminación de la vigencia el presente Contrato.

DÉCIMA.- *Derechos Deportivos:* Declaro y manifiesto como parte *Contratada*, que en este acto y durante la vigencia del presente Contrato, el Club tiene todos y cada de los derechos deportivos que me puedan corresponder. Asimismo autorizo al Club para que pueda transmitir a terceras personas mis derechos deportivos, con el propósito del buen manejo de mis derechos para beneficio propio y del Club.

DÉCIMA PRIMERA.- *Registro:* Como parte *Contratante*, tengo el deber de realizar el registro del presente Contrato ante la **Secretaría General de la Liga Nacional del Fútbol Profesional (LNFP)**, y de la **Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)**, si corresponde.



ASOCIACIÓN
DEPORTIVA S.A.

ASOCIACION DEPORTIVA S.A.
DIVISION FUTBOL
CLUB DEPORTIVO REAL DE MINAS





DÉCIMA SEGUNDA.- Terminación del presente contrato: El presente Contrato puede declararse por terminado con justa causa por la parte **Contratante**, y por los motivos siguientes:

- i) Por llegar el término de la vigencia del Contrato.
- ii) Por mutuo consentimiento.
- iii) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Contrato.
- iv) Por incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el Reglamento Interno del Club.
- v) Por la aplicación de la cláusula octava del presente Contrato.
- vi) Por cualquier infracción a las disposiciones y normas de las **Leyes Deportivas de Honduras**, los Estatutos de la **Federación Internacional del Fútbol Asociado (FIFA)**, **Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)**, **Liga Nacional de Fútbol Profesional (LNFP)**.
- vii) Por sentencia firme declarada por autoridad competente contra la parte **Contratada**, inhabilitándolo de sus derechos civiles.
- viii) Por interdicción civil.

DÉCIMO TERCERA.- Solución de controversias: Ambas partes declaramos, que cualquier conflicto o *controversia* relacionado directa o indirectamente con este Contrato, inclusive por su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverán por los trámites y procesos legales previstos en el **Tribunal Nacional de Arbitraje del Fútbol (TNAF)**, dependencia de la **Federación Nacional Autónoma de Fútbol de Honduras (FENAFUTH)**.


DÉCIMA CUARTA.- Addendum y/o Addenda: Las modificaciones y ampliaciones de las cláusulas, términos y condiciones del presente Contrato, sean de manera total o parcial, serán efectuadas por medio de un *Addendum y/o Addenda*, el/los que pasará a ser parte íntegra del Contrato, serán elaborados, anexados exclusivamente y unilateralmente por parte **Contratante**.


 **ASOCIACION DEPORTIVA S.A.**
DIVISION FUTBOL
CLUB DEPORTIVO REAL DE MINAS



DÉCIMO QUINTA.- *Aceptación y ratificación:* Ambos declaramos y manifestamos, que aceptamos todas y cada una de las cláusulas que contienen las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato.

Para constancia firmamos tres documentos originales, estampando la huella del dedo índice de la mano derecha, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central – Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de julio del año 2018.


Por la parte **CONTRATANTE**
PRESIDENTE


Por la parte **CONTRATADA**

2. Noticias Deportivas

16/3/25, 9:45

Futbolistas con derechos laborales de todo trabajador – Diario Deportivo Más



Futbolistas con derechos laborales de todo trabajador

INICIO FÚTBOL - MÁS DE HONDURAS - DE TODO UN POCO MÁS DEPORTES - MULTIMEDIA VER:

MÁS DE HONDURAS

Futbolistas con derechos laborales de todo trabajador

Publicado 28 agosto, 2015

Por (MÁS)



Por: Geovanni Gómez

@geovannygo



En entrevista exclusiva para Más de La Tribuna, Eduardo Sosa Barrientos, presidente de la Asociación de Exfutbolistas Profesionales de Honduras, confirma que desde ahora los jugadores tendrán todos los derechos laborales, de acuerdo al código del trabajo, al recibir la contestación a la consulta legal al departamento jurídico del Ministerio del Trabajo de Honduras.

“Esta interpretación nos ilusiona de cara al futuro, pero no nos quedamos de brazos cruzados buscaremos con la Comisión de Deportes hacerlo ley para que las nuevas generaciones estén protegidas con seguro social, prestaciones, vacaciones y todas las ventajas de todo trabajo, aunque sé que no le gustará a los directivos esta situación, pero seguiremos dialogando porque al tener futbolistas verdaderamente profesionales, ellos se benefician, no queremos seguir viviendo situaciones lamentables como la de Enrique Reneau, quien mereció mejor suerte y atención”.

Pese a la buena noticia el exfutbolista del Olimpia y Vida, sabe que a los dirigentes no les caerá con mucho gusto la misma, pero buscará dialogar y convencerlos: “aquí no es de pelear, sino razonar, los jugadores son seres humanos que merecen algunas ventajas como salud, sueldo todo el año y otros, por eso vamos a seguir en pláticas para que todos salgamos beneficiados”. En nota enviada por Sosa Barrientos el pasado 27 de julio, donde consultaba si los futbolistas profesionales de Honduras tienen los mismos derechos laborales de todo trabajador en el país, la respuesta de los abogados Isabel Dolores Santos, directora de servicios legales y César Rafael López Vázquez, auxiliar de servicios jurídicos fue clara y contundente:

PRIMERO: Artículo 19. del Código del Trabajo establece. Contrato individual de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a ejecutar una obra o a prestar sus servicios personales a otra persona, natural o jurídica, bajo la continua dependencia o subordinación de

<https://www.diarionmas.hn/2015/08/28/futbolistas-con-derechos-laborales-de-todo-trabajador/>

2/6



Futbolistas con derechos laborales de todo trabajador

[INICIO](#)
[FÚTBOL](#)
[MÁS DE HONDURAS](#)
[DE TODO UN POCO](#)
[MÁS DEPORTES](#)
[MULTIMEDIA](#)
[VER:](#)

Para que un contrato de trabajo se considere que cumple con los tres elementos esenciales: a) la actividad personal del trabajador, es decir, realizada por sí mismo, b) la continuada subordinación o dependencia del trabajador respecto al patrono, que faculta a este para exigirle el cumplimiento de órdenes en cualquier momento, en cuanto al modo, tiempo o cantidad de trabajo e imponerle reglamentos, la cual debe mantenerse por todo el tiempo de duración del contrato; y c) un salario como retribución del servicio. Una vez reunidos los tres elementos de que trata este artículo, se entiende que existe contrato de trabajo y no deja de serlo por razón del nombre que se le dé, ni de otras condiciones o modalidades que se le agreguen.

TERCERO. Artículo 26. El contrato de trabajo obliga a lo expresamente pactado y a las consecuencias que de él se deriven según la ley, la costumbre, el uso o la equidad. Si en el contrato individual de trabajo no se determina expresamente el servicio que debe prestarse, el trabajador queda obligado a desempeñar solamente el que sea compatible con sus fuerzas, aptitudes, estado o condición física, y que sea del mismo género de los que tomen el objeto del negocio, actividad o industria a que se dedique el patrono.

CONCLUSIONES

Esta dirección legal es del parecer que el jugador de fútbol es un trabajador y tiene los mismos derechos y obligaciones que están tutelados en nuestro Código de Trabajo, tomando en consideración el contrato suscrito entre ambas partes de acuerdo a lo estipulado en los mismos de acuerdo a lo que dispone el artículo 26 del Código del Trabajo, de que el contrato de trabajo obliga a lo expresamente pactado y a las consecuencias de él se derivan según la ley, la costumbre, el uso o la equidad, tomándose en consideración los principios a los que alude la norma antes relacionada. Con relación al salario mínimo son los mismos valores que toman en consideración mediante el decreto 103, Ley del Salario Mínimo, por lo anterior téngase por evacuada la consulta.

16/3/25, 13:59

La Liga Nacional Femenina de Honduras: Un sueño hecho realidad - FFH

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE HONDURAS      

DESTACADAS, FIFA, LIGA NACIONAL, NACIONALES, OTRAS NOTICIAS, PORTADA

La Liga Nacional Femenina de Honduras: Un sueño hecho realidad



La Paz, 27 de enero de 2025. En un día cargado de simbolismo y esperanza, la Federación de Fútbol de Honduras (FFH) celebró la inauguración de la Liga Nacional Femenina, un proyecto largamente anhelado que marca un antes y un después en la historia del fútbol femenino del país.

<https://ffh.hn/la-liga-nacional-femenina-de-honduras-un-sueno-hecho-realidad/>

1/11

16/3/25, 13:59

La Liga Nacional Femenina de Honduras: Un sueño hecho realidad - FFH

El estadio Roberto Suazo Córdova, en el corazón del departamento de La Paz, fue testigo de un evento que reunió a destacadas figuras del deporte, autoridades nacionales y apasionados del fútbol. Conmemorando el Día de la Mujer Hondureña, la jornada fue un homenaje al esfuerzo, talento y determinación de las mujeres que, dentro y fuera de la cancha, han construido los cimientos para este gran paso.



La liga, que reúne a 33 equipos provenientes de distintas regiones del país, refleja la diversidad y la riqueza del fútbol femenino hondureño. Los equipos, organizados por zonas, competirán en un torneo que promete llevar emociones y calidad deportiva a todos los rincones del territorio nacional.

En el acto inaugural, se destaca la presencia de líderes deportivos y representantes gubernamentales brindándole la importancia de este momento histórico; en representación de la Federación de Fútbol Estela Maradiaga, el presidente de la Liga nacional de Fútbol Femenino Francisco Herrera, su vicepresidenta Suyapa Padilla, el Secretario Héctor Fernández, Edna Núñez, Rosemary Nazar, el Ministro de seguridad Héctor Gustavo Sánchez en su calidad de dirigente deportivo y anfitrión en esta inauguración, Humberto Antonio Díaz, presidente del Colegio de Entrenadores, la árbitra Merlin Soto y como invitada especial la Abogada Doris Gutiérrez en su calidad de designada presidencial de la República.

16/3/25, 14:07

CN entrega L 20 millones para fortalecer el fútbol hondureño | Hondudiaro



Inicio > Deportes > CN entrega L 20 millones para fortalecer el fútbol hondureño

[Deportes](#) [Fútbol Internacional](#)

CN entrega L 20 millones para fortalecer el fútbol hondureño

marzo 7, 2025

***** En la misma línea, el estratega Reinaldo Rueda valoró el respaldo del Poder Legislativo, señalando que este tipo de iniciativas son fundamentales para el fortalecimiento del fútbol hondureño.**



El Congreso Nacional (CN), a través de su presidente Luis Redondo, entregó un significativo aporte de 20 millones de lempiras a la Federación de Fútbol de Honduras (FFH), destinados a fortalecer los procesos de las selecciones nacionales en todas sus categorías.

La entrega oficial tuvo lugar en el marco de una reunión de alto nivel, donde estuvieron presentes el presidente de la FFH, Jorge Salomón; el secretario general José Ernesto Mejía Portillo; y el seleccionador Nacional, Reinaldo Rueda Rivera, quienes recibieron el cheque que simboliza una inyección vital para el crecimiento y la competitividad del fútbol hondureño.

Un compromiso con el futuro del fútbol hondureño

El Congreso Nacional, en su rol de máximo patrocinador del fútbol en Honduras, ratificó su respaldo a la federación, reiterando que este aporte busca potenciar los procesos de preparación y desarrollo de los seleccionados nacionales.

Durante la reunión, se abordaron temas clave como la clasificación de la Selección Sub-17 al Mundial de Catar 2025, un logro que llena de orgullo a la nación y que requiere de apoyo incondicional para asegurar una representación digna en la cita mundialista de noviembre.

El presidente del Congreso Nacional, Luis Redondo, aprovechó la ocasión para felicitar a los jugadores y cuerpo técnico del combinado juvenil, destacando su entrega y esfuerzo por llevar a Honduras a la élite del fútbol mundial.

<https://www.hondudiario.com/2025/03/07/cn-entrega-l-20-millones-para-fortalecer-el-futbol-hondureno/>

2/3

Un pacto por el crecimiento del balompié catracho

Por su parte, el presidente de la FFH, Jorge Salomón, calificó el convenio como "histórico", resaltando la importancia de contar con aliados estratégicos que comprendan la trascendencia del deporte como motor de cambio y unidad en la sociedad.

"Es un agrado estar aquí entre amigos, con personas que viven y sienten el fútbol. Sabemos que el presidente Redondo es un apasionado de este deporte y su apoyo es clave para nuestro crecimiento", expresó Salomón.

Asimismo, enfatizó que 2025 será un año de grandes retos con competiciones como la Copa Oro y la eliminatoria mundialista rumbo a 2026, donde la selección mayor buscará con ímpetu una nueva clasificación a la máxima cita del balompié; «nos comprometemos a hacer lo mejor hasta lograr nuestra clasificación al mundial 2026» agregó.

"Este es un acto muy significativo para nuestra Federación. Es una bendición contar con un presidente del Congreso que demuestra empatía y pasión por el fútbol. Los avances ya se están viendo, con la selección femenina y la Sub-17 obteniendo resultados positivos", manifestó el técnico de la Selección de Honduras, Reinaldo Rueda.

Este apoyo financiero marca un nuevo capítulo en la historia del fútbol hondureño, con la convicción de que el talento y la pasión de nuestros jugadores, sumados al respaldo institucional, podrán llevar a Honduras nuevamente a los escenarios más importantes del balompié mundial. **AB/Hondudiario**

<https://www.hondudiario.com/2025/03/07/cn-entrega-l-20-millones-para-fortalecer-el-futbol-hondureno/>

3/3

3. Formato de encuesta



Encuesta de investigación CEUTEC-Proyecto Graduación Nelson Muñoz

B *I* U  

Esta encuesta tiene por finalidad la recolección de información para el trabajo de investigación del alumno Nelson José Muñoz García, denominado ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS JUGADORES DE FÚTBOL PROFESIONAL EN HONDURAS: Retos y Oportunidades para la promoción y protección de sus derechos 2024-2025.

Correo electrónico *

Correo electrónico válido

Este formulario recopila correos electrónicos. [Cambiar la configuración](#)



1. Seleccione la liga en la que juega actualmente: *

- LIGA NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL (LNFP)
- LIGA NACIONAL DE FÚTBOL DE ASCENSO
- LIGA FEMENINA DE HONDURAS
- OTRA LIGA

2. ¿Cuántos años tiene de jugar futbol profesionalmente? *

Texto de respuesta breve

3. ¿ Firmó un Contrato Deportivo con su equipo? *

- SI
- NO



4. Si firmo contrato ¿Cual es la duración de ese contrato?

- 3 meses
- 6 meses
- 1 año
- 2 años
- 3 años
- Otra...

5. Si firmo contrato ¿Qué obligaciones tiene que cumplir con su equipo?

- Entrenamiento diario
- Mantener su condición física
- Cumplir con la programación de competiciones
- Someterse a exámenes médicos , pruebas antidoping y otros test
- Someterse a pruebas físicas de rendimiento
- Cumplir con los reglamentos establecidos por el equipo
- Mantener una conducta deportiva ética
- Otra...



6. Si firmo contrato, marque los derechos que le otorgan: *

- Pago por duración de contrato
- Decimocuarto mes (Junio)
- Decimotercer mes (Aguinaldo Diciembre)
- Atención médica privada
- Seguro de vida individual
- Seguro de vida colectivo
- Afiliación IHSS
- Transporte
- Vivienda
- Vacaciones pagadas

7. ¿Considera que usted como jugador profesional de fútbol tiene derechos laborales?

- SI
- NO
- NO SE

8. ¿Considera que se respetan los derechos que usted tiene como futbolista profesional?

- SI
- NO
- NO SE

9. ¿Pertenece a alguna asociación de futbolistas profesionales?

SI

NO

10. ¿Considera que la Federación de Fútbol de Honduras (FFH) protege los derechos de los futbolistas profesionales en nuestro país?

SI

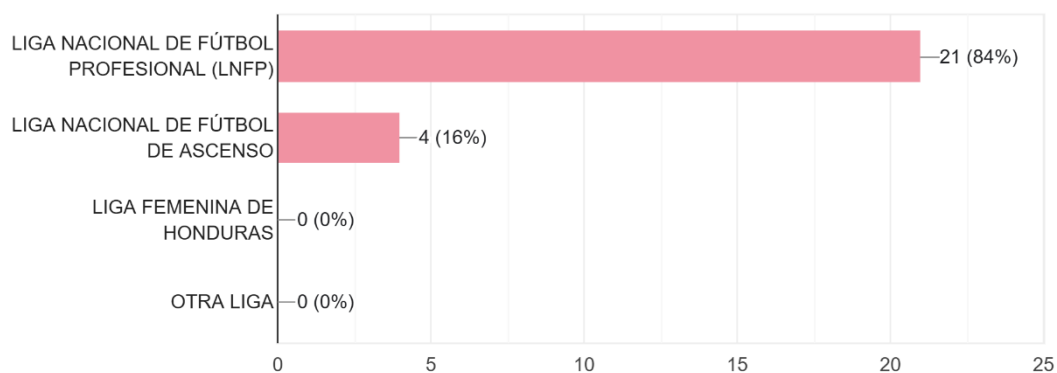
NO

NO SE

Se aplicó encuesta de investigación Google Forms a una muestra representativa de 25 jugadores de fútbol profesional.

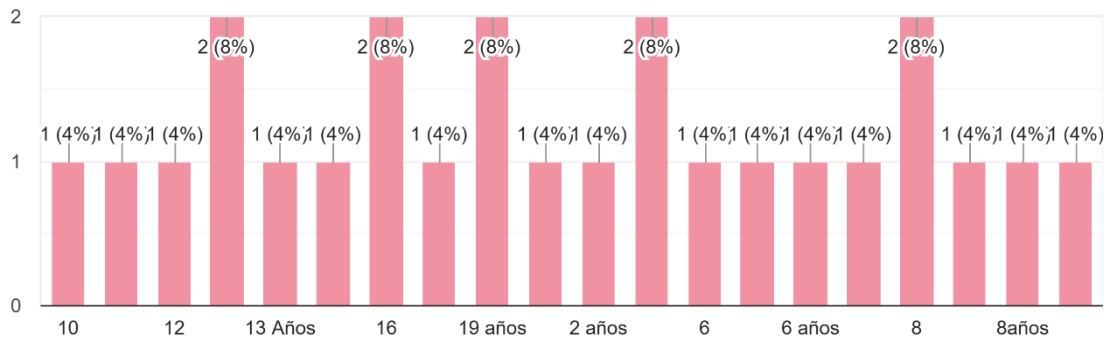
1. Seleccione la liga en la que juega actualmente:

25 respuestas



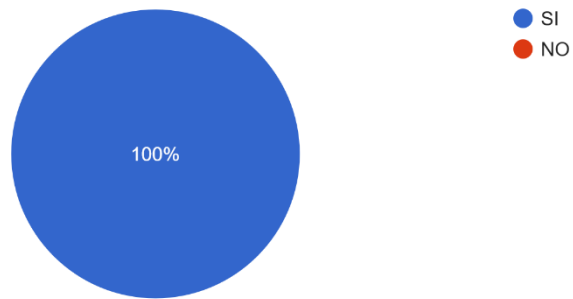
2. ¿Cuántos años tiene de jugar fútbol profesionalmente?

25 respuestas



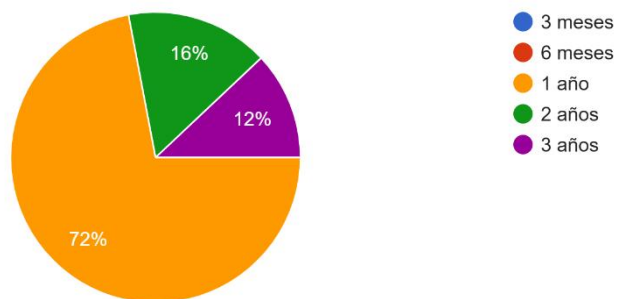
3. ¿ Firmó un Contrato Deportivo con su equipo?

25 respuestas



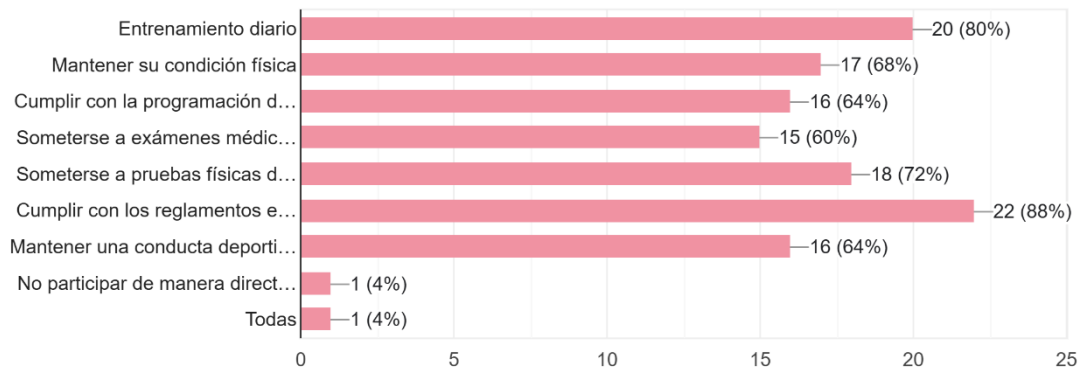
4. Si firmo contrato ¿Cual es la duración de ese contrato?

25 respuestas



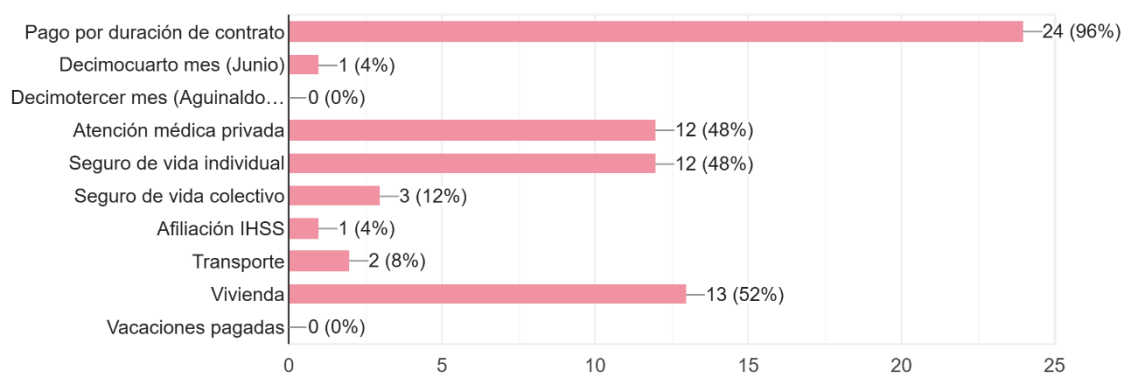
5. Si firmo contrato ¿Qué obligaciones tiene que cumplir con su equipo?

25 respuestas



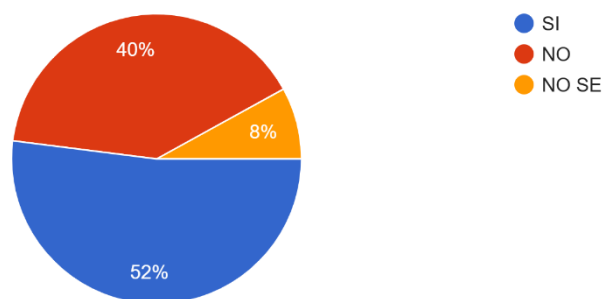
6. Si firmo contrato, marque los derechos que le otorgan:

25 respuestas



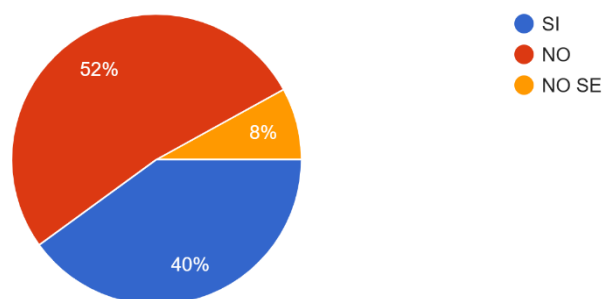
7. ¿Considera que usted como jugador profesional de fútbol tiene derechos laborales?

25 respuestas



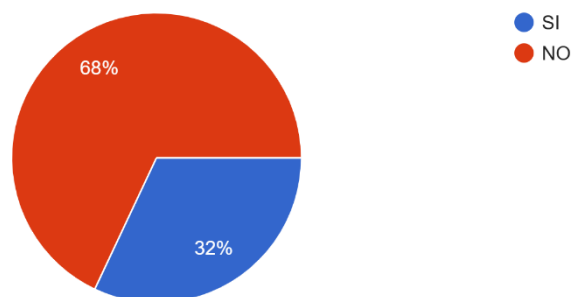
8. ¿Considera que se respetan los derechos que usted tiene como futbolista profesional?

25 respuestas



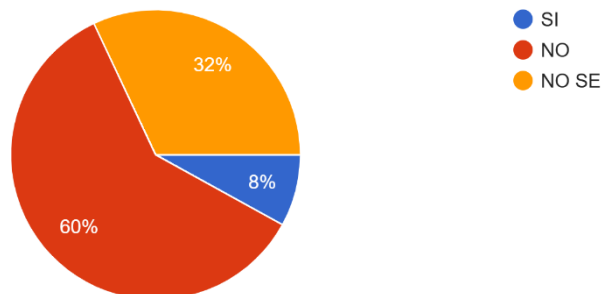
9. ¿Pertenece a alguna asociación de futbolistas profesionales?

25 respuestas



10. ¿Considera que la Federación de Fútbol de Honduras (FFH) protege los derechos de los futbolistas profesionales en nuestro país?

25 respuestas



4. Formatos de cuestionarios aplicados:

Cuestionario 1

1. ¿Qué leyes y regulaciones laborales existen en Honduras que afectan directamente a los jugadores de fútbol profesional? ¿Son suficientes para proteger sus derechos?
2. ¿Cuáles son las condiciones laborales actuales de los jugadores de fútbol en Honduras? ¿Existen diferencias significativas entre clubes en cuanto a salario, horarios y bienestar general?
3. ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de los derechos laborales de los futbolistas en la práctica? ¿Qué mecanismos existen para denunciar abusos o incumplimientos?
4. ¿Qué papel juegan las asociaciones de futbolistas en la defensa y promoción de los derechos laborales en Honduras? ¿Cuál es su efectividad?
5. ¿Qué oportunidades existen para mejorar la protección de los derechos laborales de los futbolistas en el contexto hondureño? ¿Qué buenas prácticas de otros países podrían implementarse?
6. ¿En qué medida están informados los jugadores sobre sus derechos laborales? ¿Qué programas de educación o capacitación podrían implementarse para empoderarlos?
7. ¿Cómo perciben los clubes de fútbol las obligaciones legales y éticas en relación con los derechos laborales de sus jugadores? ¿Qué desafíos enfrentan al tratar de cumplir con estas obligaciones?
8. ¿Existen casos documentados de abuso de derechos laborales en el fútbol profesional hondureño? ¿Cuáles son los patrones comunes y las consecuencias para los jugadores afectados?
9. ¿Cómo influyen los factores sociales y culturales en la percepción y el tratamiento de los derechos laborales de los jugadores en Honduras? ¿Cómo se relaciona esto con la cultura del fútbol en el país?
10. Puede compartir su experiencia cuando fue jugador, ¿Se sintió protegido en sus derechos?

Cuestionario 2

Entrevista a Expertos

Esta entrevista tiene por finalidad la recolección de información de expertos a fin de sustentar el trabajo investigativo realizado por el alumno **NELSON JOSÉ MUÑOZ GARCÍA**, el tema de estudio se titula: **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS JUGADORES DE FÚTBOL PROFESIONAL EN HONDURAS: Retos y oportunidades para la protección y promoción de sus Derechos 2024-2025**, como requisito previo para optar al título de pregrado en Licenciatura en Derecho según los requerimientos establecidos del programa de pregrado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC).

Datos del entrevistado

Nombre:

Cargo:

Especializaciones:

Preguntas

1. ¿Qué leyes y regulaciones existen en Honduras que afectan directamente a los jugadores de fútbol profesional?
2. ¿Cuáles son las condiciones laborales actuales de los jugadores de fútbol en Honduras?
¿Se consideran trabajadores o no?
3. ¿Qué tipo de contratos firman los jugadores profesionales? ¿Son de naturaleza laboral o civil?
4. ¿Qué mecanismos existen para que los futbolistas puedan denunciar abusos o incumplimientos contractuales?
5. ¿Qué oportunidades existen para mejorar la protección de los derechos laborales de los futbolistas en el contexto hondureño?
6. ¿En qué medida considera usted que están informados los jugadores sobre sus derechos laborales?
7. ¿Considera usted que los clubes de fútbol cumplen las obligaciones legales y éticas en relación con los derechos laborales de sus jugadores?
8. ¿Qué mecanismos alternos de solución de conflictos en el fútbol existen en nuestro país?